

ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Asuntos Sociales Departamento de Logística y Aprovisionamiento		
OBJETO DEL LLAMADO:	ADECUACION DE LA BARBACOA Y ALOJAMIENTOS DEL PARQUE VACACIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública Nº 22/18		
FECHA DE APERTURA:	16/07/19	HORA DE APERTURA:	11:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Tel: 20301016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA:	DIA 26/06/2019 - HORA: 16 Lugar: Parque Policial, ubicado en el Departamento de Canelones, Solymar, en la calle James Summer entre Avendia E. Marques Castro y calle José Artigas; coordenadas: -34.823949, -55.959259. Se expedirá comprobante de visita que será requerido como documentación a presentar junto con la oferta (PUNTO 6.2)		

PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES

1. OBJETO

“ADECUACION DE LA BARBACOA Y ALOJAMIENTOS DEL PARQUE VACACIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”

2. NORMA APLICABLE

Norma	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordante	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.)
Decreto N° 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto N° 275/013 de 03/09/2013	Apertura Electrónica
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015	Pago proveedores mediante transferencia electrónica
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362 de 6/10/2008	Programa de Contratación Pública para el Desarrollo
Decreto N° 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto N° 164/013 de 25/05/2013	Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, pequeñas y medianas empresas
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto N° 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Ley N° 18.381 de 17 de Octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de Diciembre de 2013.	Acceso a la información pública
Ley N° 18.331 de 11 de Agosto de 2008	Protección de datos personales y acción de habeas data

3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Asuntos Sociales:

- α) Se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado, o podrá desestimar una o todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.
- β) Podrá pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre sus propuestas, en cualquier momento.
- γ) Podrá utilizar los procedimientos de mejora de oferta, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el Artículo 66 del T.O.C.A.F.
- δ) Podrá no aceptar ninguna de las propuestas recibidas si considera que no cumplen con los requisitos solicitados o no le resultan convenientes.
- ε) De constatarse diferencias que no fueran subsanadas a la brevedad, estas implicarán incumplimiento por parte de la firma adjudicataria, la que deberá responderlas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente, se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio del Interior en Circular 40/03 de fecha 27/08/03.

4. PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 12/07/2019
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 12/07/2019
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

5. **VALOR DEL PLIEGO:** No tiene costo. Se encuentra disponible en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

6. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

6.1. FORMA DE PRESENTACIÓN:

- Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.
 - La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado “Ofertar en línea”. Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**
- Nota:** Puede consultar Anexo II - Recomendaciones para ofertar en línea.
- IMPORTANTE:** Cada archivo no podrá superar los 9 MB. y la resolución de escaneo deberá ser mínima (200) y en blanco y negro.
- La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.
 - La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “ítem de compras”.

6.2. **CONTENIDO:** Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento

podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

LA OFERTA DEBERA CONTENER INFORMACION COMPLETA SEGÚN EL SIGUENTE DETALLE:

- La propuesta deberá presentarse mediante planilla de cotización (siguiendo modelo que se adjunta VER MEMORIA DESCRIPTIVA) discriminando por rubros de obra, conteniendo en forma clara el precio total de la oferta, impuestos que corresponda especificados e incluidos, Monto de Imprevistos (10%), Monto Imponible de la oferta y Monto Imponible de los imprevistos (estimado 50% del Monto de Imprevistos).
- No se autorizaran “adicionales de obra”
- En cuanto a “imprevistos”, en la oferta deberá incluirse dicho rubro al cual corresponde un 10% del total de los trabajos sin impuestos, que los maneje el Supervisor de obra a su criterio según necesidades de la obra. Asimismo, se deberá cotizar el Monto Imponible de éstos calculado en 50% de su total.
- Se deberá respetar estrictamente lo establecido en las Memorias Descriptivas Constructivas de las Obras y Planos.
- Todo oferente deberá indicar en su propuesta el término estimado para culminar y entregar en forma la obra adjuntando Cronograma de Avance de Obra, y Cronograma de Avance Financiero.
- La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico (Arquitecto o Ingeniero), quien será solidariamente responsable con la primera del buen cumplimiento de los trabajos, así como garantía de los mismos (se adjuntara documentación respectiva).
- **ANTICIPO FINANCIERO:** El oferente podrá prever en el Programa de Inversiones que integra su oferta, la utilización del sistema de anticipo financiero. El mismo no podrá superar el 20% de la oferta adjudicada, sin considerar el rubro especial de imprevistos. Si el oferente no previó oportunamente la aplicación del sistema de anticipo financiero, de resultar luego adjudicatario del presente procedimiento, no podrá solicitar dicho beneficio. **Dicho anticipo no genera ajuste.**

Se debe adjuntar en la pestaña “Archivos Adjuntos” la siguiente documentación:

Detalle	Descripción del documento
---------	---------------------------

<p>Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado (Formulario de Identificación del Oferente)</p>	<p>En el Anexo I se encuentra el modelo de Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado, <u>la misma debe estar firmada por titular o representante acreditado en R.U.P.E.</u></p>
<p>Índice de documentos</p>	<p>Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y la ubicación del mismo estableciendo el número de folio.</p>
<p>Resumen confidencial (solo si ingresa información confidencial)</p>	<p>Deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a que refiere la información calificada como confidencial (Decreto N° 232/010 de 2 de Agosto de 2010)</p>
<p>Regímenes de preferencia</p>	<p><u>Régimen de Preferencia MIPYMES:</u> De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de Diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia allí establecido deberá presentar conjuntamente con su el Certificado emitido por DINAPYME, <u>que establezca:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub Programa de Compras Públicas para el Desarrollo. - Declaración Jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o el salto de partida arancelaria. Certificado de la Cámara de Industrias, si se quiere amparar el oferente a la bonificación por producto natural, VIGENTE a la fecha de apertura de las ofertas. - A los efectos de obtener la preferencia, el

	<p>proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto N° 371/010.</p>
<p>Contenido de la oferta</p>	<p><u>La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Características - Precio - Mantenimiento de oferta
<p>Documentación a presentar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá escanear y adjuntar conjuntamente con la oferta, constancia de haber realizado la visita obligatoria correspondiente. <p>Si al momento de la apertura, se constatará el faltante de la documentación mencionada, se le dará un plazo de 48 horas hábiles para presentar la misma.</p> <p><u>Si corresponde:</u> Folletería, memorias descriptivas, identificadas de la siguiente forma: N° Licitación, empresa, N° de ítem.</p>

6.3. CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que viole la obligación de actuar de buena fe.
- **Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.**

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y/O SUMINISTROS DE LA OBRA

- 7.1. Los productos cumplirán con las normas de etiquetado-rotulado, así como deberá contar con manuales o fichas de los productos o suministros.
- 7.2. El proveedor deberá asegurar la oferta de materiales, componentes y repuestos mientras subsista la fabricación del producto o suministro, cualquiera que sea.
- 7.3. Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre Protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación del Certificado de Industria Nacional, expedido por la Cámara de Industrias del Uruguay.
- 7.4. El proveedor de productos que ofrece garantía por estos, deberá ofrecerla por escrito, estandarizada cuando sea para productos idénticos. Ella deberá ser fácilmente comprensible y legible, y deberá informar a la Administración sobre el alcance de sus aspectos más significativos. Deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación de la persona física o jurídica que ofrece la garantía. Identificación del fabricante o importador del producto o del Proveedor del servicio. Identificación precisa del producto o servicio, con sus especificaciones técnicas básicas.
- Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del servicio cubiertas por la misma. Domicilio y teléfono de aquellos que están obligados contractualmente a prestarla.
- Condiciones de reparación del producto o servicio con especificación del lugar donde se efectivizará la garantía.
- El certificado de garantía del servicio debe ser completado por el Proveedor y entregado junto con el servicio a cumplir.

7.5. Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligaran a los proponentes hasta 120 días hábiles desde la fecha del Acto de Apertura.

- El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente; vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el Instituto de Estadística, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

9. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	<p>Los oferentes deberán cotizar los trabajos en Moneda Nacional, con su rubrado correspondiente de acuerdo a la Memoria Descriptiva discriminado el precio total. Estos comprenderán la totalidad de los costos (es decir mano de obra, jornales, impuestos, seguros, etc.) que le pudieran corresponder; lo que deberá explicitarse por escrito en la oferta.</p> <p>Los oferentes deberán cotizar importes con los impuestos que correspondan, discriminándose separadamente los correspondientes al MONTO IMPONIBLE para el cálculo de las Leyes Sociales, siendo el pago de éstas de cargo de la Administración (teniendo como tope el monto detallado),</p> <p>Se deberá incluir en la oferta el rubro imprevistos del 10 % del total de los trabajos y su Monto Imponible respectivo.</p> <p>Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.</p>

Discrepancias	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. Ver anexo con especificación técnica, sección como cotizar.

10. APERTURA DE OFERTAS

- 10.1. La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.
- 10.2. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.
- 10.3. A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.
- 10.4. Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.
- 10.5. **Plazo para efectuar observaciones:** Los oferentes dispondrán de un plazo de 1 (un) día hábil a partir del acto de apertura de la licitación para realizar observaciones sobre las ofertas. Las mismas deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy. y serán remitidas por la Administración a todos los demás oferentes para su conocimiento, a la dirección electrónica registrada por cada proponente en el Registro Único del Proveedores del Estado (RUPE)

11. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

- 11.1. Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.
- 11.2. La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

12. **CONDICIONES DE PAGO**

El pago será a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría, en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos). En caso de ser presentada una Cesión de Crédito dicho plazo se prorrogara automáticamente hasta la aprobación de la misma.

Se emitirán certificados mensuales de avance de obra hasta completar el total licitado con la conformidad del Técnico Supervisor que avalara su contenido. Junto a cada certificado de avance de obra, se realizara el cálculo de ajuste de precio que le corresponda, (salvo en el caso del Adelanto Financiero que no llevara ajuste de precio), de acuerdo a la variación del índice de costo de la construcción parcial sin impuesto del I.N.E., calculado entre el índice correspondiente al mes anterior a la firma del contrato y el del mes anterior al avance.

13. **GARANTÍAS**

- 13.1. Todas las garantías se presentarán en el Departamento de Tesorería. Las mismas deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.
- 13.2. Las garantías se constituirán a la orden de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, y podrán consistir en:

- Depósito en efectivo realizado en nuestra Tesorería o en la Cta. Cte. 951-5 del B.R.O.U. Agencia Gral. Flores.
 - Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
 - Póliza de Seguro de fianza emitida por una Empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de Licitación, para su control en caso de ejecución.
 - Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay No se admitirán garantías personales de especie alguna.
- 13.3. Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.
- 13.4. En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los bonos del tesoro.
- 13.5. Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro. El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la Licitación y organismo que realizó el llamado.
- 13.6. La garantía deberá ser depositada por:
- a) El "oferente" (ofertas de empresas nacionales o extranjeras por sí mismas).
 - b) "Empresas consorciadas". Las empresas consorciadas legalmente, según lo establecido en la Ley 16.060 del 4 de Setiembre de 1989 o aquellas que manifiesten la intención de consorciarse (mediante acta notarial), pero no estén constituidas legalmente a la fecha de apertura de ofertas, deberán depositar mediante alguna de las siguientes opciones:
- Por separado cada Empresa integrante indicando su denominación y la del consorcio que se propone constituir, debiendo la suma de garantías cubrir el mínimo. Una sola

garantía, donde se indique la denominación de las empresas integrantes y el nombre del consorcio constituido o a constituir.

- 13.7. A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y, en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio. La devolución de las garantías se realizará de oficio o se solicitará mediante nota dirigida al Departamento de Tesorería, en los casos que corresponda según este Pliego.
- 13.8. Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.
- 13.9. Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, serán notificadas a la Empresa aseguradora o institución que corresponda y, dispondrán la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la Empresa contratista.
- 13.10. **Garantía de mantenimiento de oferta.** No será necesaria la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta por encontrarse exonerados los procedimientos de contratación según Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de Mayo de 2012. Se establece una multa del 5% del total de la oferta en caso de incumplimiento.
- 13.11. **Garantía de cumplimiento de contrato.**

Se establecen las siguientes opciones a elección del adjudicatario:

A) Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del T.O.C.A.F.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración podrá aplicar una multa de 10 % sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito. Transcurrido el nuevo plazo otorgado, la falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su

incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y, reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes.

B) No hacer depósito de cumplimiento de contrato, estableciéndose una multa equivalente al 10 % del monto adjudicado.

En caso de no optar expresamente por alguna de las 2 (dos) opciones la Administración entiende que se opta por la opción de no hacer depósito de cumplimiento del contrato con una multa del 10 %.

14. COMPARACION DE LAS OFERTAS

14.1. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

PARÁMETROS		PUNTAJE	CRITERIO	PROCEDIMIENTO DE MEDIDA	PUNTAJE FINAL
Precio	Precio Total	70	La aplicación de los puntos para este criterio se realizara en forma proporcional	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes con menor puntaje de modo proporcional.	70
Antecedentes	Sanciones, incumplimientos o irregularidades en VECA	5	Antecedentes de sanciones, incumplimientos o irregularidades de la empresa en contrataciones con el Estado (certificado VECA)	Recibirán 5 puntos las empresas que no registren sanciones, incumplimientos o irregularidades en su Certificado Habilitante VECA. Recibirán 3 puntos las empresas que registren 1(un) incumplimiento o irregularidad en el Certificado Habilitante VECA. Recibirán 0 puntos las empresas que registren 2 (dos) o mas incumplimientos o irregularidades en el Certificado Habilitante VECA.	30

	Sanciones RUPE en	3	Antecedentes de sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)	Empresas sin sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) 3 puntos . Empresas con sanciones VIGENTES no recibirán puntaje .
	Referencias en Plaza	20	Antecedentes de la empresa en la construcción de obras de similares características, (complejidad programática, sistemas constructivos, instalaciones)	Se consideraran los antecedentes acreditados mediante notas firmadas por el comitente en donde consten los cumplimientos e incumplimientos que correspondan, formularios F3 del Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas del MTOP o actas de recepción definitiva. Se darán 20 puntos considerando un máximo de 5 antecedentes. Cada antecedente tendrá 4 puntos.
	Certificados de calidad	2	Se valoraran certificados de calidad (NORMAS UNIT-ISO de la familia 9000 vigentes) que tenga la empresa.	Para ser considerados, los certificados deberán ser acreditados mediante fotocopia y deberán estar vigentes. La Administración se reserva la facultad de solicitar los originales para realizar el cotejo de los mismos. Se evaluara con 2 puntos a la empresa que los presente y 0 a la empresa que no presente.

14.2. La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.
- En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

- 14.3. La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.
- 14.4. A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.
- 14.5. La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.
- 14.6. Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.
- 14.7. La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

15. ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

- 15.1 No adjudicar algún proveedor.
- 15.2 **Dividir la adjudicación**, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.
- 15.3 Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.
- 15.4 Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

16. PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA

El plazo máximo de obra se establece en 90 días calendario para la construcción (contabilizados de lunes a viernes).

El plazo es improrrogable salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas. No se contabilizarán dentro del plazo de la OBRA, los días de paros de la construcción, feriados no laborables, días de lluvia y los periodos de la licencia de la construcción.

La firma del Acta de Inicio de las obras y el comienzo de las mismas deberá ser dentro los 3 días de terminados y aprobados los recaudos complementarios exigidos.

Previamente a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, el contratista deberá tener aprobados los recaudos complementarios, entregar las constancias del registro de la Obra en M.T.S.S. y B.P.S. (Ley N° 14.411), y comunicar por escrito la designación del Director de Obra.

17. DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES

Se establecen como medios validos de notificación de la Resolución correspondiente:

17.1 Correo electrónico registrado en la página del R.U.P.E.

17.2 Publicación en la web de compras estatales.

18 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por el Departamento de Arquitectura e Ingeniería o por quien este designe a tales efectos, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizaran a través de Órdenes de Servicio, que serán notificadas al contratista.

En el caso de que algún aspecto del servicio no se adecúe a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo y dentro del plazo de 15 (quince) días, deberá corregirlo, no dándose tramite a la conformidad hasta que no se haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

19 SUBCONTRATOS

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos. El adjudicatario no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la contratación sin la previa autorización expresa y por escrito de la D.N.AA.SS. Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo la D.N.AA.SS, únicamente trato directo con el adjudicatario.

20 CESION DE CREDITOS

En el caso de que el Adjudicatario pretenda ceder su crédito deberá cumplir conjuntamente con el cesionario, las siguientes condiciones:

- 20.1 No se abonará el crédito hasta tanto dicha cesión sea aprobada desde el punto de vista formal y sustancial por esta Secretaría.
- 20.2 Durante el plazo que media entre la notificación de la cesión de crédito y la resolución por la cual se aprueba la misma, los créditos cedidos no devengarán interés alguno.
- 20.3 No se aceptarán cesiones de créditos que no vengan acompañadas del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil).
- 20.4 No se aceptarán cesiones de créditos que no tengan individualizados en forma precisa el crédito cedido y su monto, ni de créditos futuros que no estén suficientemente determinados o puedan ser determinados o puedan ser determinables o de facturas que no estén debidamente conformadas.
- 20.5 Estando las facturas priorizadas en el S.I.I.F., las mismas se considerarán pagas.
- 20.6 Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo, si no es por expresa solicitud de esta secretaría.
- 20.7 No se aceptarán cesiones de créditos que deban abonarse en una moneda distinta al crédito cedido.

Estas condiciones deberán ser aceptadas expresamente por el cedente y cesionario en el documento de cesión de crédito a notificar.

Una vez aprobada la cesión de crédito la misma no supondrá pronunciamiento alguno respecto de la existencia del crédito cedido. La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el presente Pliego.

En caso de corresponder el pago del crédito al cesionario en lugar del cedente ellos jamás importará renuncia alguna a oponer excepciones reales fundadas en la existencia, validez o eficacia del crédito y/o las excepciones personales.

La notificación de dicha cesión a la Administración deberá:

- a) Ser presentada ante la D.N.AA.SS.;
- b) debe ser presentada con su original y una copia autenticada por Escribano Público o por el funcionario receptor de la misma;

- c) testimonio por exhibición con copia autenticada del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil);
- d) deberán estar inscriptos en R.U.P.E. tanto el cedente como el cesionario.

21 MULTAS

- 21.1 La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones de hacer asumidas por el adjudicatario, traerá aparejada una multa conforme al siguiente detalle: a) si el incumplimiento se verifica antes de cumplir con el 50% de la ejecución del contrato, la multa será del 10% del total del importe adjudicado y b) si el incumplimiento se verifica a partir de haberse cumplido el 50% de la ejecución del contrato, la multa será del 5% del total del importe adjudicado.
- 21.2 El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.
- 21.3 Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de 5 % (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente Pliego de Condiciones o la multa equivalente al 10 % al monto adjudicado.
- 21.4 En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

22 RENOVACION DE LA ADJUDICACION

Excedido 30 días, contados a partir de que la obligación devino exigible, la Dirección Nacional de Asuntos Sociales podrá revocar la adjudicación, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida.

23 INCUMPLIMIENTO

23.1 En el caso de incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones que se derivan de ésta contratación, se hará exigible la totalidad de la multa dispuesta, sin perjuicio de la ejecución forzada de las obligaciones en su caso -a opción Administración- y de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

23.2 La Administración podrá rescindir unilateralmente la relación contractual por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo previamente dar vista al mismo, siendo los demás de aplicación lo dispuesto por el Artículo 70, Inciso 1º del Decreto 150/012 de fecha 11 de Mayo del 2012 (TOCAF).

24 MORA E INDIVISIBILIDAD

24.1 El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo incumplimiento de la obligación asumida.

24.2 El objeto de las obligaciones contraídas por la Empresa adjudicataria es indivisible hasta su total extinción.

25 JURISDICCION COMPETENTE

Para entender en cualquier diferencia o controversia que surja entre las partes, serán competentes los Juzgados Letrados de Montevideo, reconociendo expresamente el contratado su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

26 CAUSALES DE RESCISION

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2.- Descuento de multas en hasta tres facturas.
- 3.- Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado.
- 4.- Mutuo acuerdo.
- 5.- Por incumplimientos graves del adjudicatario debidamente documentados y que a juicio de la Administración afecten o impidan la prestación del servicio en las condiciones

ofertadas, provoquen distorsiones en su funcionamiento u otras que determinan un cambio sustancial en los términos evaluados al momento de la adjudicación. Esta causal de rescisión podrá invocarse durante toda la vigencia del plazo contractual o la prórroga en su caso.

CRONOGRAMA, SUPERVISIÓN DE OBRA, REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRA Y RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

- CRONOGRAMA DE OBRA

El oferente deberá hacer constar en su oferta un cronograma de obras donde queden establecidas las fechas de realización de las tareas. Dicho cronograma integrara el contrato de obra.

- SUPERVISIÓN DE OBRA

El adjudicatario recibirá las indicaciones técnicas y organizativas que correspondan únicamente de la supervisión Técnica designada por el Dpto. de Arquitectura e Ingeniería de la D.N.AA.SS.

- REPRESENTANTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRA

El Representante Técnico y/o Director de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil), entenderán en todas las cuestiones de carácter técnico y administrativo, que se planteen durante la ejecución de las obras, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista. Todas las comunicaciones de carácter técnico y administrativo, que planteen ambas partes contratantes durante la ejecución de la obra, deben realizarse por intermedio del Representante Técnico, el Director de la Obra y el Supervisor de Obra, además de las vías normales de comunicación en estos casos.

El Director de Obra deberá concurrir periódicamente a la obra, y toda vez que la Supervisión de obra lo requiera.

Sin perjuicio de ello, los funcionarios de la D.N.AA.SS. del Ministerio del Interior o aquellos que esta Institución determine podrán ejercer los procedimientos de inspección de las obras y/o de los centros de producción, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o Proveedor a otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de dichas tareas.

Si durante la ejecución de las obras, la D.N.AA.SS considera necesario requerir del Contratista la sustitución del Representante Técnico y/o del Director de Obra, podrá hacerlo

y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.

- RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria, se deberá efectuar dentro de los plazos previstos en el cronograma de obras presentado. Cuando se hayan finalizado las obras, la D.N.AA.SS. extenderá un certificado, previa inspección y aceptación de las mismas, y se labrará un Acta de Recepción provisoria.

Asimismo, y previo a la recepción provisoria, el adjudicatario entregará a la D.N.AA.SS. la documentación que acredite la habilitación final de todas las instalaciones.

- RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción definitiva se realizará al finalizar el plazo de garantía de 12 meses a partir de la recepción provisoria, siempre y cuando el adjudicatario haya subsanado las deficiencias que se hubieran indicado en el Acta de Recepción Provisoria, las que pudieran aparecer durante el plazo entre ambas recepciones y que tengan origen en su error, culpa o negligencia a juicio de la Administración.

Condiciones para la recepción definitiva: Vencido el plazo de garantía de 12 meses previsto precedentemente, el adjudicatario podrá solicitar la Recepción Definitiva, previa acreditación de los siguientes requisitos:

- Constancia de haber subsanado las observaciones indicadas en el Acta de Recepción Provisoria y las que pudieran surgir durante dicho plazo, provengan o no de su incumplimiento
- Constancia de haber obtenido el cierre de obra en el Banco de Previsión Social.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El jornal que la Empresa abone a sus operarios no podrá ser inferior al homologado en el seno de los Consejos de Salarios para la respectiva rama de actividad, o aquel que fije en su defecto el Poder Ejecutivo.

La D.N.AA.SS. Podrá exigir mensualmente la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a la normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el M.T.S.S., comprobante de pago al B.P.S., comprobante de pago del seguro contra accidentes que correspondieren. El

incumplimiento por parte de la Empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato.

Asimismo semestralmente se podrá requerir, Certificado Contable que acredite la situación de regularidad, en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la Empresa para con sus dependientes.

La D.N.AA.SS. tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la Empresa contratada (Ley 18.098 del 27/12/2006, Ley 18.099 del 10/1/2007 y Ley 18.251 del 6/1/2008).

En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente el Ministerio del Interior se reserva el derecho de aplicar las disposiciones del Decreto N° 475/005 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y de las citadas normas, como así rescindir la presente contratación, con pérdida del depósito en garantía por cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder.

La D.N.AA.SS. se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación.

CONDICIONES DE EJECUCION DE LA OBRA

- El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a todas las obligaciones que asume, no pudiendo delegarlas ni delegar responsabilidades en subcontratistas, así como transferir contratos o realizar cualquier otro tipo de operación que directa o indirectamente procure dicho fin, salvo autorización expresa de la D.N.AA.SS del Ministerio del Interior.
- El contratista se obliga a ejecutar todos los trabajos estipulados en su propuesta, y por la cantidad establecida en la misma, dicha cantidad comprenderá el importe de todos los tributos vigentes que las leyes establezcan.

Las obras se realizarán teniendo en cuenta los plazos establecidos de acuerdo al cronograma de obras presentado por el oferente, y debiendo respetarse el plazo máximo establecido en el mismo, siendo preceptivo que este sea indicado en dicho cronograma. El plazo comprende la terminación total y definitiva de todos los trabajos dejando las obras en condiciones de ser habilitadas para su destino. Los plazos son improrrogables salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas. Una vez terminados todos los trabajos, el arquitecto a cargo de la obra designado por la D.N.AA.SS., verificará la calidad del mismo y controlará el cumplimiento de dicho

plazo, pudiendo determinar en cada caso las pruebas y ensayos adicionales necesarios para la recepción de los trabajos.

- Los certificados de leyes sociales deberán presentarse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del último día de cada mes en la propia Unidad Ejecutora.
- Se deberá dar cumplimiento por la adjudicataria a lo preceptuado en el inciso 1º del Art. 14 de la Ley Nº 17.897 de 14 de Setiembre de 2005: "...las empresas que resulten adjudicatarias de las mismas deberán contratar personas liberadas registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, entre los trabajadores afectados a las tareas licitadas. Estos trabajadores deberán representar un mínimo equivalente al 5 % del personal afectado a tareas de peón o similar, lo que se establecerá atendiendo a las categorías laborales correspondientes al Grupo de Actividad al que pertenezca la Empresa contratada." La Administración a efectos de controlar esta obligación exigirá oportunamente la constancia expedida por el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados que acredite que se contrato personal registrado en la correspondiente Bolsa de Trabajo. El no cumplimiento por el adjudicatario de la presente obligación facultara a la Administración a comunicar dicha situación a la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.
- Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley 18.516 de 26 de Junio de 2009, el adjudicatario deberá tomar personal a que refiere el Artículo 2 de la citada ley en los términos y condiciones por dicha norma prevista, así como por sus concordantes y reglamentarias. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes Nº 18.098, 18.099, 18.251 y 18.244 modificativa de la Ley Nº 17.957 en lo que correspondieren.

PROYECTO EJECUTIVO

El adjudicatario deberá entregar los planos y demás recaudos correspondientes al Proyecto Ejecutivo tal cual lo indica el ANEXO IV.

El Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la D.N.AA.SS., deberá recibir y aprobar el Proyecto Ejecutivo, para poder dar comienzo la Obra.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE y DECLARACIONES

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO Y CONSTITUYO
DOMICILIO A LOS EFECTOS DE TODAS LAS NOTIFICACIONES EN:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....

ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en R.U.P.E. es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO.

- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E. Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de A.C.C.E. al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad

de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de A.C.C.E. al (+598) 2.604.53.60 de lunes a domingos 8 a 21 hs., o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO III – ITEMS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD “HASTA”
1	ADECUACION DE LA BARBACOA Y ALOJAMIENTOS DEL PARQUE VACACIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	UNIDAD	1

ANEXO IV - BASES TÉCNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARA LA ADECUACION DE LA BARBACOA Y LOS ALOJAMIENTOS DEL PARQUE VACACIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

La presente Memoria describe las tareas a realizar en los alojamientos y la barbacoa del Parque Vacacional del Ministerio del Interior (Parque Policial), ubicado en la manzana comprendida entre las Avdas. James Summer y Márquez Casto y la calle Artigas, del balneario de Solymar, Dpto. De Canelones.

α) OBJETIVO.

Es de interés de este Ministerio, a través de la Su Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial la puesta en funcionamiento de ese complejo vacacional. Para ello se plantea la intervención en las diez unidades de alojamiento y la barbacoa existentes, desarrollando tareas de albañilería, eléctrica y sanitaria (evacuación y abastecimiento) tanto en el interior como en el exterior inmediato de las construcciones.

En esta instancia no se plantea la intervención en las redes de abastecimiento y evacuación internas del parque, estas serán objeto de otro procedimiento.

β) ALCANCE.

Esta Memoria complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y en todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de acuerdo a las normas UNIT.

Asimismo, toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera

pueda afectar la cotización de los distintos rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente.

De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y por lo tanto cotizada, exigiéndose su realización. Si hubiere discrepancias entre los recaudos del Ante proyecto se deberá consultar al Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior (en adelante DPA) para su dilucidación.

χ) PROYECTO EJECUTIVO Y PLAZO DE OBRA.

Los recaudos entregados para cotizar por parte del Ministerio del Interior constituyen un Anteproyecto, por lo que la empresa adjudicataria deberá realizar el Proyecto Ejecutivo definitivo para la realización de las obras.

El mismo contendrá todos los recaudos necesarios para una correcta interpretación en obra de todos los elementos y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia (técnico electricista, sanitario, etc.) así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico que representará al Oferente.

El plazo para la entrega del Proyecto Ejecutivo, será de 10 días calendario. Si pasado dicho plazo no se ha entregado el Proyecto Ejecutivo, comenzará a correr el plazo de obra, no significando esto que se autoriza el comienzo de la misma.

La obra solo podrá comenzarse cuando quede aprobado el Proyecto Ejecutivo o cuando se dé autorización expresa por parte del DPA de Infraestructura del Ministerio del Interior.

δ) EJECUCION DE LAS OBRAS.

- **Consideraciones generales.**

De encontrarse contradicciones en los recaudos (gráficos y/o escritos) una vez iniciada la obra, el contratista estará obligado a indicar la existencia de las mismas a la Supervisión de Obra del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, con la antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.

- **Trámites y Permisos.**

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas (UTE, OSE, MTSS, BPS, DNB, IM de Canelones, CONECTA, etc.). Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los

impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

El Contratista deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la normativa.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a su costo.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

- **Reconocimiento del lugar.**

Será responsabilidad de las empresas oferentes el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos de suelo, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc. A esos efectos se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

Las empresas podrán además realizar todas las visitas posteriores que consideren necesarias para conformar y elaborar su oferta, previa coordinación con la Sub-Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

- **Implantación de obra (construcciones e instalaciones provisorias).**

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado por el MTSS.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, a entera cuenta del Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad del Supervisor de Obra del Ministerio del Interior y en el lugar que éste y las autoridades del Parque aprueben.

Se deberá construir:

1. Local para la Dirección de Obra.
2. Depósito de materiales y herramientas.
3. Comedor, vestuario, duchas y baños para el personal obrero. Se deberán incluir todas las construcciones necesarias para cumplir con las normas establecidas por el MTSS al respecto en el Decreto 125/014.

Barreras o Vallas

Al iniciarse el trabajo de construcción, el Contratista colocará en el perímetro del terreno (según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de las obras), un cerco que tendrá las características adecuadas para asegurar el control y fiscalización de las obras y sus insumos. Los portones o puertas que se coloquen en el cerco deberán abrir hacia el interior del predio de la obra y estarán provistos de los herrajes necesarios para que puedan ser cerrados en condiciones perfectas de seguridad durante la suspensión diaria de los trabajos.

Cartelería

Será de cuenta del Contratista la instalación de un cartel de obra según especificaciones del DPA, en cuanto a dimensiones y diseño.

Abastecimientos de Obra

Durante la realización de los trabajos aquí descritos el Contratista contará con los abastecimientos de energía eléctrica y agua potable desde los servicios que en la actualidad abastecen al Parque.

Documentos de obra.

Formará parte de la documentación de la obra, el Libro de Obra (en 3 vías, formato del Departamento de Obras - Ministerio del Interior) donde los supervisores de obra (arquitecto, técnico sanitario o electricista) de este Ministerio registren las observaciones relativas a la misma.

Lluvias/paros.

Simultáneamente con el avance mensual, la empresa entregará una nota en la cual se mencionen los días no trabajados por lluvia, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras.

Materiales.

Todos los materiales destinados a la ejecución de la obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación del DPA del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del Contratista.

El Arquitecto Supervisor de Obra podrá solicitar la realización de ensayos de materiales, cuando lo considere necesario. Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta Memoria.

Los materiales acopiados por el Contratista deberán depositarse en el recinto de la Obra, en sitios adecuados y protegidos debidamente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto.

Todo material de terminación estará en un depósito bajo llave o pañol.

Seguridad en obra.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del Decreto 125/014 y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de Trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado y cumpliendo todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto. El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.

Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, presentada en la I.G.T.S.S. cumpliendo los plazos y pasos que estipula el Organismo competente.

1. DEMOLICIONES

El Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo la demolición de todos los elementos que así se indique en planos o que las tareas definidas requieran.

Se realizarán todas las demoliciones que se indican a continuación:

- demolición de muro en parrillero, hasta independizar completamente el parrillero del alojamiento (Alojamiento No.10).
- demolición de vigas reticuladas de metal (sector parrillero de alojamientos 1-2, 3-4, 6-7 y 8-9).
- demolición de veredas de acceso y expansión de cocinas y parrilleros en todos los alojamientos (revestimiento de baldosas y/o contra pisos).
- demolición de sectores de cubierta de tejas rotas y/o desprendidas).
- demolición de vereda perimetral de barbacoa.
- retiro de la cubierta en el acceso de la barbacoa
- demolición de pavimento interior de sector de comedor en barbacoa.
- demolición de cubierta de mesada alta en barbacoa.
- demolición de zócalo de ladrillo en comedor de barbacoa.
- demolición de galpón de cubierta curva entre los dos últimos alojamientos.
- demoliciones de cubierta de tejas, muros y revestimientos del vestuario indicados en los planos.

2. ESTRUCTURAS

- **Tratamiento de armaduras vistas.**

Se tratarán todas las armaduras que estén a la vista por desprendimiento del recubrimiento. Cuando éstos estén ampollados o con fisuras aparentes se deberá verificar su firmeza. Se realizará el picado y eliminación completa de los recubrimientos que se encuentren desprendidos.

Se descubrirán completamente todos los sectores dañados de las armaduras en todo el perímetro para que se pueda trabajar manualmente con cepillado, lijado y pintado.

Se deberá limpiar perfectamente la armadura vista, cuando ésta esté libre de polvo, se la tratará con Sika Top Armatec-110 Epocem, o similar de calidad superior, siguiendo el procedimiento indicado por el fabricante.

Luego de realizada la pasivación de la armadura se recompondrá el recubrimiento, para mejorar la adherencia se utilizará Sika Top Modul.

Edificios a intervenir:

- Alojamiento No. 10 (losa en sector acceso).
- Todos los alojamientos, la barbacoa (siempre que se desprendan recubrimientos con medios mecánicos simples), y los vestuarios.

3. MAMPOSTERIA

- **Tratamiento de fisuras en general.**

Se repararán las fisuras existentes en el edificio.

1. Se verificará la profundidad de las fisuras, y se clasificarán en: microfisuras, fisuras inactivas y fisuras activas.
2. Las microfisuras de efecto "craquelado" se tratarán con acumulación de pintura tipo ELASTOCOLOR o similar de calidad superior, obteniendo una textura igual a la existente, aplicado según especificaciones del fabricante.
3. Las fisuras inactivas (pasivas) o de muy poco espesor se retirará el revoque flojo en los bordes y se aplicará SIKACRYL S o similar de calidad superior y luego se pintará. Se considerará el curado necesario de 15 días y se aplicará según especificaciones del fabricante.
4. Las fisuras activas (dinámicas) se reintegrarán con materiales elásticos que permitan el movimiento según el caso y no permitan el paso del agua. Se abrirá la fisura y se aplicará sellador poliuretánico tipo SIKAFLEX 1A o similar de calidad superior, según especificaciones del fabricante. Antes que se endurezca se espolvoreará con arena y pintura. Antes de pintar la junta se asegurará que el material

se encuentre seco, caso contrario se podría marcar nuevamente la fisura con suciedad del ambiente, resaltando la junta. Considerar que el producto polimeriza a razón de 1mm/ día para el cálculo de secado en función del espesor de la junta, antes de aplicar la pintura.

Se colocará una malla intercalada de Tejido 107 o similar de calidad superior con SIKATOP SEAL 107 FLEX en la zona afectada por la fisura, aplicada según especificaciones del fabricante.

Se trabajará para obtener una textura igual a la existente, realizando los revoques con capas impermeables con hidrófugo, grueso y fino necesarios.

Para el caso de las fisuras a causa de descenso de cimentación se evaluará con cateos en el lugar y se propondrán las soluciones adecuadas, las cuales serán evaluadas por la Supervisión de Obra y se definirán las acciones a tomar.

Para el caso de las fisuras a causa de no vinculación entre construcciones realizadas en diferentes períodos como agregados o construcciones desvinculadas o no trabadas, se deberá trabar los muros implicados con llaves de fierros doblados con forma de Z o similar según el caso. Los morteros serán de arena y cemento 1:3. Los procedimientos serán definidos según cálculo por el calculista y responsabilidad de la dirección de obra vinculada a la empresa.

- **Fisuras en borde de alero.**

Se deberán de reparar todas las fisuras longitudinales presentes en los aleros.

Se presume que la fisuración se encuentra entre dos capas de materiales con movimientos diferenciales de dilatación térmica y/o distintos materiales por la interrupción de la impermeabilización o entre los módulos prefabricados y las capas superiores. Se deberá solucionar y marcar además una junta en todo el perímetro completamente recta y prolija. El procedimiento para la cotización será el siguiente; se picará una canaleta en forma de cuña tomando como eje la propia fisura y se rellenará la misma con un mortero predosificado elástico, tipo Sika Top Seal-107, el que será reforzado con Malla-107.

Se procederá de esta manera en todos los aleros de las construcciones. En los que no presenten esta patología de modo aparente se verificará la firmeza del revoque de terminación.

Luego de realizada la reparación se procederá a la recomposición del plano y de la terminación la cual deberá ser igual a la existente.

Se realizará una buña superficial paralela a la línea del alero, recta, uniforme y prolijamente terminada, se utilizarán reglas de aluminio, pvc o madera rectas con una tolerancia máxima de 2mm cada 2m.

Por las complejidades que presenta la reparación de las patologías existentes en el acceso del alojamiento No.10, se cotizará la demolición de la losa y el muro que se vincula con la construcción, se reparará el muro lateral, se construirá una pérgola según plano y la vereda exterior correspondiente.

Edificios a intervenir:

Se trabajará en todos los alojamientos y vestuarios.

- **Fisuras verticales en muros exteriores.**

Se deberán reparar todas las fisuras verticales presentes en muros exteriores y/o interiores. Cuando la fisura sea de tipo superficial (a juicio de la Dirección y de la Supervisión de obra), el procedimiento de reparación será similar al descrito anteriormente para los aleros (picar una canaleta en forma de cuña y rellenar la misma con un mortero elástico reforzado con malla).

Cuando (a juicio de la Dirección y de la Supervisión de obra) la fisura comprometa la mampostería se deberá de proceder al anclaje de varillas de hierro de 6mm (“llaves”) de 40cm de longitud colocadas cada 20cm. Se anclarán con un mortero de arena y portland. Luego de realizar el procedimiento descrito se deberá de recomponer la terminación de paramento de manera de obtener la uniformidad del plano. Se deberá intervenir en la barbacoa y en los alojamientos.

Se deberá dejar una buña superficial a nivel de revoque en ambos extremos del antepecho (presenten o no fisura vertical). Esto se aplicará a todos los alojamientos.

Se incluye dentro de los trabajos a presupuestar la realización de los antepechos de todas las ventanas de la barbacoa, de los alojamientos y vestuarios. Los mismos se realizarán con piezas de hormigón premoldeado especiales para esa función. Se deberán de entregar muestras previo a su colocación para el DPA y la Supervisión de obra aprueben la pieza a colocar.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuarios.

Casos relevados (listado no exhaustivo):

- Alojamiento No. 10 (dormitorio secundario, dormitorio principal).
- Alojamiento No. 6 (fisura en abertura junto a puerta de acceso).

- Alojamiento No. 8 (fisura exterior, fisura en ventana junto a puerta de acceso).
- Alojamiento No.9 (fisura grande en esquina exterior living-comedor).

- **Fisuras horizontales en muros exteriores.**

Se deberán de reparar todas las fisuras horizontales, tanto sean éstas en el arranque de los muros o en la unión con la cubierta. De acuerdo a la entidad de la fisura (a juicio de la Dirección y de la Supervisión de la Obra), se deberá de proceder de alguna de las maneras anteriormente descriptas. Se deberá intervenir en la barbacoa y en los alojamientos.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, la barbacoa y vestuarios.

Casos relevados (listado no exhaustivo):

- Alojamiento No. 10 (arranque muro de acceso, fisura en living-comedor).
- Alojamiento No. 7 (fisura al exterior).
- Gabinetes higiénicos de barbacoa.

- **Reparación de humedades.**

Se deberán de reparar las humedades presentes en diferentes sectores de los muros, en la unión muro-abertura, unión muro-techo, etc.

La intervención implica eliminar la causa de la patología y posteriormente recomponer el elemento constructivo de que se trate.

Cuando la impermeabilidad de los muros se encuentre afectada, se deberá recomponer la barrera hidráulica mediante la aplicación de un mortero de arena y portland con hidrófugo. Se deberá intervenir en la barbacoa y en los alojamientos.

Para los casos de humedades de cimientos en los vestuarios se realizarán los siguientes trabajos:

Desde el exterior se realizará un sistema de perforaciones para secado de los muros y disminuir la presión de ascenso de la humedad. Se realizarán perforaciones cada 1m con broca de 40mm en los muros a una altura de 5cm sobre NPT exterior en una profundidad de aproximadamente 4cm en los ladrillos de la cara exterior del muro. Las perforaciones se termiarán con rejillas de acero inoxidable AISI 316. La rejilla será con un frente de planchuela de 6x6x2mm soldada a un tubular de 20mm de largo y 38mm de diámetro a colocar encamisado en la perforación de 40mm tomada con sellador poliuretánico en todo el perímetro en cordón tipo SIKAFLEX 1A o similar de calidad superior. Además se atornillará al muro con tacos de expansión con tornillos de acero inoxidable.

Desde el interior previo retiro de los revestimientos, hasta una altura de 1,5m se retirará el revoque hasta llegar al cerámico o material firme de revoque de cemento (no se admitirán revoques con cal para el procedimiento). Se revocará con arena y cemento en dosificación de mortero grueso primera capa apretando el material y regleando la superficie con regla (tolerancia de planitud 2mm con regla de 2m). Se aplicará impermeabilizante para presiones negativas tipo SIKATOP SEAL 107 o similar de calidad superior, aplicado con llana en dos manos, logrando un espesor mínimo de 2mm. Luego se aplicarán los revestimientos con adhesivo cementicio impermeable tipo BINDAFIX o similar de calidad superior. Todos los productos se colocarán según especificaciones del fabricante.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, la barbacoa y vestuarios.

Casos relevados (listado no ex haustivo):

- Alojamiento No. 10 (dormitorio secundario humedades en muro, dormitorio principal humedad en antepecho).
- Alojamiento No. 6 (humedades en muro junto a puerta de servicio de la cocina).
- Alojamiento No. 8 (humedad sobre placard de dormitorio principal.)

- **Reparación del sector de la estufa / parrillero.**

Se deberán de realizar reparaciones varias en el sector de la estufa a leña y parrillero que tiene cada alojamiento, tanto sea reposición de piezas de ladrillo rotas o dañadas, fisuraciones en el muro interior-exterior, recomposición de revoques interiores o intervenciones a nivel exterior del muro (recomposición de capa impermeable de arena y portland y demás capas de terminación etc.).

El parrillero de la barbacoa se deberá demoler y reconstruir de iguales dimensiones y en el mismo lugar donde se encuentra en la actualidad.

En todos los casos la intervención dejará los paramentos uniformemente terminados. Se deberá intervenir en los alojamientos y en la barbacoa.

Las estufas están realizadas en ladrillo rojo. Para las reparaciones se solicita que se sustituyan sus piezas interiores en ladrillo de tipo refractario en el sector de la boca en todo su perímetro, piso y hasta la altura de la chimenea. Las cantidad de piezas a cambiar se decidirán de acuerdo al caso en concreto y deberá de ser aprobado por la Supervisión de obra.

Edificios a intervenir:

Todos los alojamientos y barbacoa.

El parrillero de la barbacoa será revestido en su interior con ladrillo refractario en todo el perímetro, piso y hasta la altura de la chimenea.

Casos relevados (listado no exhaustivo):

- Alojamiento No. 3 (recomponer la terminación de ladrillo de la estufa).
- Alojamiento No. 2, No. 6 y No. 9 (humedades en muro interior-exterior sector estufa).

- **Reparaciones varias en muros.**

Se incluyen en este ítem todas las recomposiciones de muros y revoques necesarios previos al comienzo de la obra y todas aquellas que resulten de trabajos a realizar:

- demoliciones parciales (demolición de vigas reticuladas en sector parrilleros de alojamientos).
- canalizaciones por muro que deban realizarse para diferentes instalaciones.
- recomposición de muro en lugares donde había instaladas unidades de aire Acondicionado.
- Etc.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, la barbacoa y los vestuarios.

Casos relevados (listado no exhaustivo):

- Alojamiento No. 10 (canaleta y terminación de muro por instalación de abastecimiento).
- Barbacoa (recomposición del muro exterior en el sector parrillero).

- **Ductos de extracción.**

Se deberá de construir un ducto para la extracción mecánica de uno de los baños de la barbacoa y suministrar e instalar el equipo correspondiente. El ducto y el equipo a instalar estarán dimensionados de acuerdo a las renovaciones a realizar (8 rph).

Se deberán realizar ductos en PVC independientes para los vestuarios, sector duchas e inodoros según se indica en los planos según cálculo y normativa vigente. Los extractores serán tipo TD SILENT S&P o similar de calidad superior y las potencias serán según cálculo suministrado por la empresa a aprobar por el Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área Infraestructura.

4. REVOQUES.

•Reparación de revoques.

Se evaluará detalladamente el estado de los revoques marcando las zonas con patologías. En las zonas donde se encuentren desprendimientos, fisuras o grietas, se procederá a eliminar totalmente los revoques. Los revoques se deberán realizar en capas a fin de nivelarlos con las superficies linderas y se tendrá especial cuidado en la unión de los revoques existentes con los revoques nuevos, empleándose materiales específicos para esta situación.

Para cada edificio se considerará para la cotización los siguientes criterios (especificando además los valores unitarios correspondientes), los metrajes se afectarán en obra según autorización de los trabajos a realizar por parte de la Supervisión de Obra:

Se cotizará el picado y realización del 50% de los revoques exteriores.

Se cotizará el picado y realización del 30% de los revoques interiores.

En aquellos lugares donde se encuentre afectada la impermeabilidad, se dará previamente arena y pórtland con hidrófugo, en la cara exterior del muro.

Ante las fisuras amplias en el revoque, la reparación será con productos específicos (Sika flex 1A Plus o similar). Se ensancharán las fisuras, con profundidad mínima de 8mm y ancho de 35mm y allí se realizará la recomposición del plano vertical. Se deberá intervenir en los alojamientos y en la barbacoa.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, la barbacoa y vestuarios.

- **Reparación/Construcción de muros y mochetas.**

Se deberán de reparar todas las mochetas que se encuentren con desperfectos, se prestará especial atención a la unión abertura-muro y a su correcto sellado.

También se deberá de realizar el amochetado de toda instalación de abastecimiento (caños de termofusión, etc.) que esté a la vista. Se deberá intervenir en los alojamientos y en la barbacoa.

Se deberá de recomponer el muro en los lugares donde había instaladas unidades de aire acondicionado. Si quedara instalada alguna de las viejas unidades existentes, se deberá de retirar.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, la barbacoa y vestuarios.

5. ACABADOS.

Todos los revestimientos serán realizados con juntas de 2mm en el caso de nuevos y de iguales dimensiones a las existentes en reposiciones. Se utilizarán cruces plásticas con las medidas de cada caso en todas las piezas, asegurando la misma separación, verticalidad, horizontalidad de las juntas.

Las piezas serán colocadas aplomando correctamente cada una obteniendo planos verticales sin piezas hundidas o sobresalidas.

Todos los revestimientos serán rectificadas. En cada edificio se colocarán piezas con el mismo número de serie y partida para obtener una terminación uniforme en color y textura, se dejará un 10% de revestimiento para reposición de cada edificio en sector a definir con las autoridades del establecimiento.

La pastina será blanca tipo BINDA JUNTAS COLOR SIKA o similar de calidad superior en caso de los revestimientos de pared blanco.

La pastina será gris tipo BINDA JUNTAS COLOR SIKA o similar de calidad superior para los pisos de porcelanato gris. Luego de aplicadas las pastinas en pisos, se le aplicará pintura impermeable transparente para muros de ladrillos exteriores (tipo INCABRICK o similar de calidad superior) como sellador a base de siliconas impermeables transparentes en las juntas.

- **Revestimiento de servicio higiénico.**

Se deberá de realizar el revestimiento de los paramentos del baño de los siguientes alojamientos:

- Alojamiento No. 6 (revestimiento realizado parcialmente).
- Alojamiento No. 4, 7, 8, 9 y 10 (revestimiento sin hacer).

No obstante ello se deberá de rehacer el revestimiento en todos aquellos casos que se deba picar el revestimiento existente por modificación del tendido de las cañerías de las instalaciones (cambio de ubicación de calefones, etc.).

El tipo de cerámica a utilizar tanto en los casos de realización de la totalidad del revestimiento como de reposición de parte de éste, será de piezas cerámicas de color blanco mate, PEI 3 o superior y dimensiones iguales a las de las piezas utilizadas para tal fin.

- **Revestimiento de cocinas.**

Se deberá de realizar el revestimiento del paramento sobre mesada de la cocina en los siguientes alojamientos:

- Alojamiento No. 9 (realizar la totalidad del revestimiento).
- Alojamiento No. 10 (realizar la totalidad del revestimiento sobre mesada y detrás del área de cocina).

De igual manera se deberá proceder en todos los alojamientos en los que por motivo de reparaciones se deba de picar el revestimiento existente en todo o en parte.

El tipo de cerámica a utilizar tanto en los casos de realización de la totalidad del revestimiento como de reposición de parte de éste será de piezas cerámicas de color blanco mate, PEI 3 o superior y dimensiones iguales a las de las piezas existentes para el mismo fin. La elección del cerámico deberá de contar con la aprobación de la supervisión de obra.

- **Revestimiento de barbacoa.**

En la barbacoa se realizarán nuevos revestimientos cerámicos en la cocina-parrillero y en los baños, retirando los azulejos existentes. Previo a la colocación de los mismos se deberán reparar todas las fisuras y realizar encadenamientos con llaves de hierro según cálculo de las mismas y los muros involucrados. Luego se revocará y se colocarán cerámicas blancas esmaltadas 30x60cm o similar, PEI 3 o superior.

La altura de revestimiento será a nivel de dintel.

- **Revestimiento de vestuarios**

En los vestuarios se realizarán nuevos revestimientos cerámicos, retirando los azulejos y revestimientos existentes. Previo a la colocación de los mismos se deberán reparar todas las fisuras y realizar encadenamientos con llaves de hierro según cálculo de las mismas y los muros involucrados. Luego se revocará y se colocarán cerámicas blancas esmaltadas 30x60cm o similar, PEI 3 o superior.

La altura de revestimiento será a nivel de toda la altura del muro exterior. Se terminará el canto superior con moldura tipo L MOLDUMET alto 10mm de aluminio o similar de calidad superior.

6. PISOS Y ZOCALOS.

Todos los pisos presentarán superficies regulares y parejas, sin resaltos y respetando todos los niveles preexistentes, o el que sea indicado por la supervisión de obra.

- **Veredas perimetrales.**

Todas las veredas perimetrales de los alojamientos, la barbacoa y los vestuarios, deberán ser rehechas. Se deberá de proceder a demoler el pavimento existente hasta nivel de contrapiso y proceder a la recomposición del mismo asegurando un contrapiso de hormigón de 10cm mínimo sobre un firme compactado sin movimientos, y posterior terminación con baldosas de losa granítica de 30x30 de 5 vainillas color gris claro, tipo Blangino o similar de calidad superior. Las dimensiones de los pavimentos serán las especificadas en planos, las medidas podrán ajustarse a múltiplo del ancho de la baldosa según la disponibilidad de stock en el momento de las baldosas aprobadas por el DPA.

Donde no exista vereda perimetral al alojamiento o barbacoa, se deberá construir.

Todo pavimento exterior se terminará con cordonetas de hormigón armado de 5cm de ancho y 15cm de altura, el terreno nivel del terreno se llevará hasta 4cm por debajo de las cordonetas.

Las veredas se harán con las pendientes necesarias para los desagües y los cortes para las juntas de dilatación, rellenas con sustancia asfáltica en caliente sobre el contrapiso indicado. En sectores donde no existan salidas al exterior deberá de tener un ancho mínimo de 60cm, cuando la vereda sea la expansión de un local interior o se trate de una zona de parrillero común a dos unidades se deberán de construir una zona pavimentada que respete el alineamiento de los muros exteriores anexos.

Los contrapisos se realizarán de la siguiente forma: se apisonarán en seco cascotes grandes de ladrillo, sobre éstos se extenderán cascotes más finos terminándose con una capa de hormigón pobre de 0.05m de espesor. Sobre el contrapiso terminado y nivelado se asentarán las baldosas con el mortero correspondiente. El hormigón de cascote no tendrá exceso de agua y al apisonarse se cuidará de no desviar ni aplastar caños de luz o de desagüe que hubiere embutidos en el suelo. En general los contra pisos tendrán un espesor de 0.10m como mínimo.

Salvo indicación contraria, el cascote estará integrado por: 100lts. cascote fino, 30lts. Mezcla gruesa y 2kg. de cemento. Se deberá intervenir en los alojamientos y en la barbacoa.

Se deberá de hacer una vereda perimetral de 60cm en todo el perímetro de los alojamientos, salvo en los lugares que están específicamente indicadas veredas de expansión (acceso a alojamientos, sector de parrilleros, etc.). Ver lo graficado en láminas. En la barbacoa la vereda en el sector del acceso tendrá las dimensiones de la vereda existente. En el resto del contorno de la edificación se dejará una vereda de protección de muros de 60cm de ancho.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuarios.

- **Reparación/construcción de pavimentos interiores.**

En los alojamientos se deberá de realizar la reparación de todos los pavimentos interiores de hormigón lustrado y de sus zócalos respectivos.

El procedimiento a realizar en los pisos será el siguiente; en primer lugar se realizará la remoción de todas las partes flojas de los tratamientos anteriormente aplicados. Esto se llevará a cabo por los medios mecánicos necesarios para dejar una superficie totalmente limpia y libre de residuos.

Se realizarán juntas nuevas en el pavimento existente en todos los umbrales de las puertas, en los pasillos, y dos juntas transversales en las salas de estar, una a cada lado de la estufa. Las mismas se terminarán con piezas de madera de eucalipto de 1/2"x1/2" con cordones de sellador poliuretánico pintable en todo el largo tipo SIKAFLEX 1A o similar de calidad superior. estos cordones junto con las maderas se pintarán en tono de rojo similar al piso con pintura de pisos tipo INCA o similar de calidad superior.

Seguidamente se procederá al nivelado de la superficie del piso mediante la aplicación de un relleno de tipo elástico (tipo Sikafloor-82 Epocem) en las zonas afectadas.

Se cotizará la realización de 60m² de nuevos contrapisos vinculando hormigón nuevo con viejo por medio de adhesivos tipo SIKADUR GEL 32 o similar de calidad superior. Este metraje se afectará según lo realizado en obra bajo aprobación de la Supervisión de Obra.

Como tercer paso se realizará el llaneado mediante discos mecánicos de toda la superficie del pavimento, marcando las juntas correspondientes. La terminación del pavimento será con pintura (ver apartado "Pinturas" de la presente memoria).

El pavimento del local "comedor-cocina" de la barbacoa deberá de ser rehecho. Será de baldosas de loseta granítica tipo Compacto JB gris claro Blangino 40x40cm o similar de calidad superior. El nuevo pavimento tendrá el mismo nivel de la circulación y los servicios

higiénicos existentes, de modo de lograr tener una diferencia accesible según norma UNIT 200 de 4cm con el nivel del pavimento de la vereda exterior. Se deberá asegurar un contrapiso de 10cm mínimo sobre un firme sin descensos con sustrato compactado.

Los vestuarios tendrán nuevos pavimentos de porcelanato técnico gris rectificado, 60x60cm. El nuevo pavimento tendrá un mismo nivel entre exterior e interior de modo de lograr una diferencia accesible según norma UNIT 200 de 4cm con el nivel del pavimento de la vereda exterior. Se deberá asegurar un contrapiso de 10cm mínimo sobre un firme sin descensos con sustrato compactado. Los exteriores serán en baldosas graníticas, con bordes de cordonetas de hormigón, según lo descrito anteriormente. Se realizarán veredas perimetrales de 90cm de ancho. Se realizarán plataformas de acceso que conectan con la caminería de circulación existente. Estas plataformas se realizarán con las mismas baldosas graníticas que las veredas perimetrales. En los sectores en donde existen o se planten nuevos árboles, se realizará la misma terminación y procedimiento que para los vegetales plantados en las pérgolas, con círculos de tierra vegetal terminadas con canto rodado y un aro de acero galvanizado en planchuela de un diámetro mayor de 70cm acorde a cada ejemplar.

Edificios a intervenir:

- Alojamientos No. 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- Barbacoa.
- Vestuarios.

- **Reparación de entrepuertas.**

Se deberán de realizar todas las entrepuertas ubicadas en el acceso a los baños. La unión entre el pavimento del pasillo y del baño deberá de quedar en el ancho de la puerta del baño y la junta que se genere se deberá de trabajar según lo descrito anteriormente para los pavimentos. Previamente se deberá de realizar la correcta limpieza del espacio de la junta. Se deberá de intervenir en la barbacoa y en los alojamientos.

Alojamientos a intervenir:

- Todos.

- **Zócalos.**

En la barbacoa (salón comedor y pasillo de baños) se colocarán zócalos de poliestireno de alta densidad de 7cm de altura y 1.5cm de espesor, tipo 585-H06 BLANCO ARQUIFOAM o

similar de calidad superior. Se colocarán según especificaciones del fabricante correctamente adheridos, no se admitirán sistemas de pegado que puedan generar desprendimientos, para lo cual se deberá evaluar el estado de los sustratos.

En los alojamientos se colocarán zócalos en todos aquellos lugares donde no estén o se encuentren en mal estado. El diseño y la fijación estará en un todo de acuerdo con los zócalos existentes.

- **Pavimento de galpón a demoler**

Se asegurará un firme adecuado sin descensos ni movimientos. Se rehundirá o realizará una terminación de hormigón sobre nivel en el perímetro de 4cm de altura aproximadamente.

Se dejará una superficie nivelada con alisado de arena y cemento con pendientes para escurrimiento de pluviales del 0.5% de pendiente hacia las esquinas, en donde se realizará un rehundido para el desagüe al terreno.

7. CUBIERTA.

- **Impermeabilización.**

Las cubiertas existentes presentan en algunos casos filtraciones de agua y patologías asociadas en las construcciones. Se deberá reparar toda filtración, rehaciendo las capas de las cubiertas sobre las losas en donde existen filtraciones. Se catearán las losas para determinar el estado de las armaduras en los puntos más comprometidos. En caso de encontrar patologías en hierros de oxidación o pérdida de sección, se realizarán las reparaciones necesarias según indicaciones de calculista y técnico responsable, utilizando productos aplicados según especificaciones del fabricante: inhibidores de corrosión tipo SIKA ARMATEC-108, morteros de reparación de hormigón tipo SIKA MONOTOP 615 para cavidades de hasta 20mm, adhesivos para morteros y hormigones tipo SIKADUR GEL-32 , o similares de calidad superior.

Previo a los trabajo de impremeabilización se realizarán todas las demoliciones y retiro de material necesario para los trabajos sobre cubierta.

Se retirarán las tejas, los morteros de toma y carpeta sobre losa.

Se realizará un alisado de arena y cemento que rectificará la pendiente y nivelará el sustrato.

Se preparará la superficie con sustrato asfáltico.

Se impermeabilizarán con membrana asfáltica de aluminio gofrado todas las cubiertas del área de intervención cumpliendo con las normas UNIT: 1052, 1058, 1059 y 1065.

Se colocará un film de protección sobre la membrana asfáltica y el material superior (tipo papel Kraft o polietileno 150 micras mínimo, solapados 10cm y tomados con asfalto).

Se realizará un sustrato nuevo de hormigón para la colocación de tejas iguales a las existentes.

Se colocará terminación de tejas coloniales iguales a las existentes con mortero de toma.

-Aislación húmeda

La capa impermeable será de membrana de asfalto oxidado plástico (Norma UNIT 1058) con alma central de polietileno, terminación aluminio gofrado.

La membrana se colocará totalmente adherida al sustrato cumpliendo la Norma UNIT 1065.

En la aplicación se deberá seguir las siguientes etapas:

*Preparar el sustrato. Este deberá ser firme y liso, evitando los cantos vivos que puedan dañar la membrana.

*Imprimación. Se realizará con pintura asfáltica o emulsión asfáltica.

*Presentación y soldadura.

Se realizarán juntas de dilatación con membrana asfáltica, en todas las aristas o sectores con la construcción existente que puedan marcar o partir la membrana, con fuelles a lo largo de toda la junta.

En todos estos casos deberán seguirse las indicaciones del fabricante.

Se deberá de realizar a nuevo las impermeabilizaciones de las cubiertas de los alojamientos 8,9 y los vestuarios.

Las mismas desaguarán como en la actualidad. Luego de las demoliciones y retiro de los materiales necesarios, y luego de realizada la correcta limpieza de la superficie a impermeabilizar (retiro de elementos orgánicos, partes flojas, etc.), se deberá proceder de la siguiente manera:

- Preparación del sustrato; este deberá ser firme y liso, evitando cantos vivos que puedan dañar la membrana. Sobre la losa existente se realizará una capa, de 20mm de espesor mínimo, de mortero compuesto por una parte de cemento y tres partes de arena (asegurando su total adherencia al sustrato). Esta capa oficiará de alisado y de rectificación de pendientes (mínima 1%)

- Aislación húmedica; la capa impermeable será de membrana de asfalto oxidado plástico (Norma UNIT 1058) con alma central de polietileno y revestimiento de lámina de aluminio.

La empresa contratista deberá garantizar que la colocación de dicha membrana cumpla lo especificado en la norma UNIT 1065.

En la aplicación se deberá seguir las siguientes etapas:

1- Imprimación. Se realizará con pintura asfáltica o emulsión asfáltica.

2- Presentación y soldadura.

3- Protección de las uniones con pintura de aluminio asfáltico

Luego se realizará una carpeta con malla electrosoldada según cálculo para recibir las tejas. Se dejarán buñas entre la membrana y la carpeta superior marcando con rectas bien prolijas y definidas con reglas de aluminio o madera (rectificadas con tolerancia máxima de 2mm cada 2m).

Luego se colocarán las tejas coloniales similares a las existentes tomadas con mortero de toma con las pendientes adecuadas para los escurrimientos.

- **Reparaciones de revestimiento de tejas.**

Se deberán de recomponer todos los sectores faltantes del revestimiento de tejas de los alojamientos. Se deberán de retirar todas las tejas y pedazos de tejas que estén flojos, junto a su mortero de toma correspondiente.

Se deberá de utilizar en la reparación un mortero de toma adhesivo que adhiera perfectamente al sustrato existente y a la pieza cerámica a colorar. Las tejas que se coloquen serán de características y dimensiones similares a las existentes.

Se cotizará un metraje de 345m² de revestimiento de tejas en los alojamientos y vestuarios con los trabajos de albañilería correspondientes. Este metraje se afectará en obra conforme autorización de la Supervisión de Obra.

Se cotizará un metraje de 145m² de revestimiento de tejas en los vestuarios con los trabajos de albañilería correspondientes. Este metraje se afectará en obra conforme autorización de la Supervisión de Obra.

Se cotizará un metraje de 96m² de revestimiento de tejas en la barbacoa con los trabajos de albañilería y estructura de cubierta correspondientes. Este metraje se afectará en obra conforme autorización de la Supervisión de Obra.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuario.

- **Cambio de la cubierta de la barbacoa.**

Se deberá cambiar la cubierta de la barbacoa existente por una cubierta de tejas francesas.

Los trabajos a realizar comprenden las siguientes tareas:

- Retiro total de la cubierta existente y cielorrasos existentes
- Sustitución total de estructura complementaria del techo liviano y restauración de la estructura que presente defectos.
- Reparación de toda la tirantería de madera existente
- Colocación de las nuevas tejas con aislación térmica, húmedica y reparación de aleros y cenefas

La estructura y sus complementos (cumbreras, cabios, clavadores, cenefas, etc) deberán ser realizados nuevos de material y sección según cálculo. La madera a colocar deberá ser dura (de curupay o superior), tratada y protegida contra insectos, hongos y humedad, como productos tipo Jimo Cumpin o tratamiento con Arseniato de Cobre Cromatado (CCA) o superior.

Se deberá presentar “muestra testigo” de la madera estructural a utilizar. Las dimensiones de la muestra serán, sección 2” x 6” y de 1 metro de largo. Se evaluara la cantidad de nudos y las deformaciones que contenga la pieza. La muestra aprobada sera de referencia en cuanto a la calidad de la madera y será exigida por la supervisión de obra durante el proceso de ejecución.

Los sectores de muros y tabiques picados para retirar y recolocar los nuevos cabios y / u otros elementos estructurales deberán ser reparados y luego se pintarán.

El techado, al igual que el retiro de la cubierta existente, se deberá realizar a fin de no afectar el local. Será de entera responsabilidad de la empresa oferente contemplar las medidas necesarias a fin de evitar el ingreso de agua a los locales durante el proceso de restauración. Dichas medidas deberá estar consideradas en la oferta, y no se aceptarán sobrecostos ni sobreplazos de ningún tipo al respecto.

Previo a la tarea de colocación de las tejas se deberá realizar una inspección general de los niveles de planos de apoyo y las resoluciones de encuentros entre las piezas de las estructuras del techado.

Las maderas a utilizar en serán secas y estacionadas y de escuadría de primera calidad. Deberán estar protegidas contra ataques de insectos y con terminación superficial.

No se admitirán maderas enfermas con señales de polilla, taladros, pudriciones de cualquier clase, defectos que comprometan su duración, serán de aspecto sólido y resistente. Del mismo modo que el punto anterior, se considerará en principio reutilizar la estructura de madera existente siempre y cuando el Ingeniero estructural lo determine. De no ser posible se considerará su sustitución. Las maderas a utilizar, que estén actualmente en el mercado, deberán tener una calidad similar a la que fue utilizada en la construcción. Las obras de Carpintería se harán de forma de asegurar la estabilidad del sistema constructivo existente y lo que la Dirección de obra disponga.

El nuevo techado deberá contener los siguientes elementos:

- Estructura principal. En los casos en que pueda reutilizarse totalmente o en parte la estructura existente, deberá eliminarse totalmente el tratamiento superficial existente, procediendo luego al reacondicionamiento de los mismos con un tratamiento de protección ante agentes húmedos, insectos y hongos. En el caso que se considere que no es posible reutilizar se cotizará el suministro de una pieza de madera dura de densidad mayor a 700 Kg/m³.
- Correas de madera dura, las cuales serán de pieza única y se fijarán a los muros por un extremo y a la correa cumbre por el otro extremo, y en el punto medio irán apoyadas sobre costillones intermedios en el caso de que existan (se deberá especificar medio de anclaje entre piezas). Estos últimos deberán estar vinculados a la estructura principal.
- Sobre las correas se colocarán chapones fenólicos de 19 mm, de excelente terminación ya que quedará como cielorraso. Estos irán de forma trabada y fijados a las correas mediante tornillería de tipo autoperforante de acero inoxidable. Se deberá tener especial cuidado en su colocación ya que no se permitirán salientes que perjudiquen la correcta instalación de la barrera impermeable. Los chapones a instalar deberán ser tratados y protegidos contra insectos, hongos y humedad.
- Sobre el chapón fenólico se colocará una capa de barrera impermeable al agua y al aire (resistencia penetración de aire de acuerdo a EN 12114 m³ / (m² hr 50Pa): 0,25; Transmisión vapor de agua según UNIT-ISO 12572:2016:0,015; Resistencia penetración de

agua según ISO 811 (m): 1,5 y aislación térmica (cuyo coeficiente de conductividad térmica sea menor o igual a 0,35 W/(m°C). Se deberá presentar ficha técnica de los productos.

Se deberá instalar en fajas continuas a nivel horizontal, e irán desde el faldón hasta la cumbre, solapadas entre sí según las especificaciones del fabricante. La barrera impermeable se fijara a los chapones colocando sobre ella dos listones de madera tratada a modo de sandwich, madera – aislación -madera, clavados sobre los cabios en paralelo a ellos.

- Sobre los listones se instalarán los listones clavadores (cada 40 cm, de acuerdo a las dimensiones de las tejas) que recibirán las nuevas tejas. Se colocarán mediante tornillos autoperforantes.

- Finalmente se colocará la nueva teja francesa. La misma irá colocada mediante clavos galvanizados, contemplando todas las especificaciones de instalación del fabricante. La nueva teja a colocar deberá ser de tipo francesa, esmaltada, color natural. Será de carácter obligatorio la presentación de muestra, especificando procedencia, proveedor y características técnicas de la teja a colocar.

- **Pérgolas**

Se realizarán pérgolas de madera en el espacio de acceso de cada alojamiento, en el espacio entre cada alojamiento apareado donde están los parrilleros, y en la barbacoa en el sector de acceso donde se retirará la cubierta de chapa con estructura de filigrana.

Se realizarán según plano.

Material: lapacho tratado con CCA terminado con sellador de laca poliuretánica al agua transparente en 3 manos mínimo.

La estructura será de madera.

Se plantarán dos santaritas por pérgola, al pie de los pilares, conducida con tensores de acero galvanizado, alguna mínima 1.50m sin contar raíces. Al pie de la estructura se realizará un pozo de 1m para ubicar estos vegetales rellenando con tierra vegetal negra abonada. La superficie se terminará con canto rodado gris y un aro de planchuela de 2"x1/16" curvada de acero galvanizado, diámetro 40cm. En el caso de las pérgolas en los parrilleros de los alojamientos, las santaritas se ubicarán en los extremos de las paredes hacia el frente. Los colores de las flores serán de acuerdo al color de la puerta de cada alojamiento en tonos de rojos, naranjas y amarillos.

8. CARPINTERIA.

Se deberá de realizar el chequeo de todas las aberturas que no figuren como “a sustituir”, cualquiera sea su materialidad y tanto sean estas exteriores o interiores. Se verificarán especialmente los mecanismos de apertura y cierre de las mismas y su estanquidad. Se intervendrá en la barbacoa y en los alojamientos.

Se realizarán aberturas nuevas para los vestuarios.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuarios.

Carpintería de madera.

- **Reparación de puertas interiores.**

Se deberán chequear los herrajes de movimiento, apertura y cierre de seguridad (cuando exista) de todas las puertas interiores; realizando la sustitución de herrajes cuando luego de realizadas las acciones correspondientes, a juicio de la Supervisión de obra no se haya logrado el correcto accionamiento.

En relación al tratamiento superficial que se dará a las aberturas, éste se determinará en el apartado “Pinturas” de la presente Memoria. Se deberá intervenir en la barbacoa y en los alojamientos.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa.

- **Reparación de muebles de cocina.**

Se deberán de reparar los muebles bajo mesada y aéreos en las cocinas de la barbacoa y de los alojamientos. La intervención implicará la sustitución o construcción de los estantes interiores y las puertas de éstos.

De igual manera se deberá proceder con las repisas ubicadas en el estar-comedor de las unidades.

En relación al tratamiento superficial que se dará a las aberturas, éste se determinará en el apartado “Pinturas” de la presente Memoria.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos y barbacoa.

- **Suministro y colocación de muebles de cocina.**

Se deberá de realizar e instalar el mueble aéreo y el mueble bajo mesada del alojamiento No.10.

Estos se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la planilla correspondiente (EQ1) que se adjunta a esta memoria. Los equipamientos se adaptarán a la mesada, pileta de cocina, sifón y grifería existentes. Estos se chequearán en su funcionamiento y en caso de ser necesario se sustituirán.

- **Suministro y colocación de mamparas en vestuarios**

Se deberá de realizar e instalar mamparas de sistema tipo BOBRICK o similar de calidad superior en los vestuarios. Estos se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las planillas correspondientes.

Carpintería de hierro.

- **Tratamiento de aberturas de hierro.**

Todas las puertas interior - exterior de los alojamientos (tanto sean éstas de acceso principal o secundario) se deberán reacondicionar, salvo las dos puertas exteriores del alojamiento No.10 las que se deberán sustituir.

Se deberá de actuar en los marcos y las hojas de cada una, de modo de lograr un perfecto funcionamiento en relación al movimiento y al cierre-apertura.

Se cambiarán los herrajes. Se prestará especial atención a la hermeticidad de la junta entre el marco y la hoja; como así también a las posibles deformaciones que presenten los marcos. Se colocarán burletes de goma gris en todos los perímetros.

Cuando el grado de deterioro sea importante, tanto del marco como de la hoja de la abertura, se realizará la sustitución de la pieza correspondiente.

En relación al tratamiento superficial que se dará, éste se determinará en el apartado "Pinturas" de la presente Memoria.

Se pintarán números en cada puerta de acceso a cada alojamiento, de altura de toda la hoja, numerando del 1 al 10, según se indica en las planillas.

Alojamientos a intervenir:

- Todos.

- **Sustitución de puertas existentes.**

Se deberán sustituir las puertas de acceso principal y secundario del Alojamiento No.10 con su marco respectivo. Las nuevas aberturas serán según planilla. En relación al tratamiento superficial, éste se definirá en el apartado "Pinturas" de la presente Memoria.

Carpintería de aluminio.

Se realizarán las aberturas según las planillas.

Se instalarán con todos los accesorios completos del sistema. Para el proyecto ejecutivo se ajustarán todas las planillas previo asesoramiento del fabricante de despiece de los elementos.

Los vidrios serán todos templados de 6mm.

La serie de las aberturas será tipo PROBBA o similar de calidad superior.

Terminación: anolock bronce oscuro (simil negro).

Carpintería de PVC.

Se cotizará la sustitución de 5 aberturas de cada tipo de las existentes en PVC de los alojamientos, con aberturas de PVC blanco con certificación de durabilidad ante rayos UV, y según planillas.

Se sustituirán las redes de los mosquiteros existentes por mosquiteros de color blanco agrisado o gris claro.

9. CIELORRASOS.

Se deberá de realizar cielorraso nuevo de placas de fibrocemento con lana de vidrio 5cm y juntas en el perímetro (perfil J PVC), terminadas con enduido general, y 2 manos de pintura.

Se coordinará todos los pases para eléctrica y estructura de cenefa sobre mesada, la cual se revestirá con placa de yeso con la misma terminación.

Los cielorrasos de los alojamientos y vestuarios se pintarán previa reparación de todas las humedades y revoques afectados por humedades, los cuales serán picados y rehechos.

10. VIDRIOS Y ESPEJOS.

Cuando se deba realizar la sustitución del vidrio de una abertura, éste será de tipo similar al colocado en la abertura originalmente.

Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. Los espesores serán como mínimo 6mm y en todos los casos se admitirá silicona neutra o burletes micro poros (para aluminio) en ambos lados.

Tanto para vidrios como para espejos se deberá cumplir con las normas UNIT 87:89, 128:89 y 777:89.

Los SSHH tendrán espejos de 4mm sobre bastidor de madera de 6mm, cuyas dimensiones serán de 0,50X1,00mts (altura a ratificar para que coincida con el nivel de revestimiento existente) y posicionamiento a eje del lavabo. Las dimensiones del espejo se rectificarán según los tamaños de las cerámicas colocadas, de modo de coincidir los bordes del mismo con las juntas del revestimiento. En el perímetro se terminará con moldura tipo L MOLDUMET alto 10mm de aluminio o similar de calidad superior.

Los vestuarios tendrán espejos de todo el ancho de las mesadas en los baños con una altura hasta el nivel de revestimiento, serán de terminación a plomo con el revestimiento con perímetros realizados con molduras tipo L MOLDUMENT alto 10mm de aluminio o similar de calidad superior.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuarios.

11. MESADAS.

En los alojamientos se revestirán las mesadas de las cocinas, incluyendo el frente hasta el placard bajo cocina, con Silestone espesor 1.2cm color Rojo Eros o similar de calidad superior. Se adaptarán las mesadas existentes para cambiar las piletas existentes por piletas simples de acero inoxidable tipo Tramontina de acero inoxidable de medidas adecuadas para cada caso.

Se deberá de realizar el suministro e instalación de las mesadas de granito negro para las mesadas de la cocina de la barbacoa. La terminación de las mesadas que se encuentran en el plano de la piletta de cocina será simple, mientras que la terminación de la mesada que se encuentra elevada será en sus tres lados libres con una pieza de 5cm de frente.

12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

REGLAMENTOS, NORMAS, PLANOS Y TRÁMITES

El proyecto asumido por parte de la empresa contratista debe ser realizado de acuerdo al Reglamento de Baja Tensión y a las Normas Técnicas de UTE para las instalaciones eléctricas. El mismo debe proporcionar planos impresos, detalles constructivos y el diagrama unifilar completo de la instalación para cada tablero. Una copia de este último será colocada en la solapa de la tapa de cada tablero. Los planos se presentarán impresos a escala, en formatos según la norma UNIT 12-42 y simbología eléctrica de acuerdo a la norma UNIT 24-48.

Se emplearán exclusivamente materiales eléctricos autorizados por UTE (capítulo IH norma de

instalaciones), y en su caso aquellos que ya cuenten con la homologación de la Unidad Reguladora de Servicios de Electricidad y Agua (URSEA), creada por la Ley 16832 del Marco Regulatorio del Sector Eléctrico.

Se deberán mantener en obra un juego de planos, unifilares, planillas, memoria descriptiva, etc., donde se indicarán los cambios realizados, para ser consultados cuando los técnicos lo soliciten.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad del adjudicatario el relevamiento de las instalaciones y tomará los recaudos correspondientes para una correcta cotización y ejecución de los trabajos. Proporcionará los materiales y ejecutará todas las etapas de construcción de la reforma eléctrica.

Procurará que las instalaciones luego de terminadas las obras, cumplan correctamente con la demanda eléctrica de todos los sectores que se van a intervenir.

Realizará el montaje de todas las canalizaciones en hierro galvanizado, implantará y armará los tableros indicados en planos asegurando un correcto funcionamiento de estos al momento de entregar la obra.

Realizará canalizaciones embutidas o recompondrá las existentes para enhebrar nuevos conductores en los sectores que no se incluyan sistemas aparentes con galvanizado.

Los pases en muros, canalizaciones embutidas, cajas ondas y nuevas puestas tendrán una terminación prolija pronta para pintar.

Para las puestas existentes, se realizará el enhebrado de conductores nuevos y el recambio de plaquetas, módulos tomacorrientes e interruptores. En caso de que la canalización existente no permita el enhebrado de nuevos conductores, se deberá de realizar una nueva por muro.

Toda obra no especificada en los planos y en la Memoria del proyecto eléctrico, pero que la buena ejecución lo indique como necesaria, deberán ser consultados para obtener la aclaración pertinente.

El sistema deberá entregarse funcionando en su totalidad y de forma correcta, en la modalidad de "llave en mano",

Edificios a intervenir:

Alojamientos, barbacoa y vestuarios.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

TABLEROS

La dimensión de los gabinetes será adecuada para admitir una ampliación del 10% crecimiento a futuro, **será aparente y embutido según el sector**, estarán construidos en chapa. El acabado debe estar realizado por medio de pintura electrostática en polvo, el color será beige (RAL 7032), contará con frente muerto y con puerta frontal. El tablero general dispondrá de esquema unifilar y tarjetas que indiquen las protecciones según los receptores.

La puerta debe tener un cierre que será del tipo pasador giratorio de un cuarto de vuelta, o similar, con cerradura y llave tipo Yale de buena calidad. En el contorno de apoyo de la puerta se garantizará la hermeticidad por medio de un perfil de goma. Los herrajes de giro permitirán el fácil desmontaje de la puerta y permitirán una batiente de por lo menos 160° de la misma. Se incluirán todos los materiales para los montajes interiores, como ser, barras, puentes, tuercas, arandelas de presión, ductos, identificadores de elementos, borneras, etc.

CANALIZACIONES

Las canalizaciones serán aparentes en hierro galvanizado en caliente (Daisa) Se emplearán todos los elementos de sujeción, registros y curvaturas que pertenecen a este sistema. Se exigirá que las canalizaciones se encuentren a nivel, sin rebarba y con una terminación prolija.

Las uniones a las cajas de registro o de llaves y tomas se realizaran empleando bujes de conexión, con sus respectivas tuercas y contratuercas, procurando una firme conexión y evitando la filtración de humedades.

Las canalizaciones serán enbutidas con corrugado de sección acorde a la derivación, **según el sector a intervenir** y procurarán la menor cantidad de curvas posibles, en caso de superar las dos curvas se implementarán registros con tapa ciega.

DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN

Se usarán interruptores termo-magnéticos, diferenciales u/o combinados de aplicación sobre riel DIN de marcas reconocidas igual o superior a ABB, HAGER Y SCHNEIDER.

Los interruptores seleccionados cumplirán con los siguientes puntos:

Protección de las personas frente a un contacto directo e indirecto provocado por el contacto con partes activas de la instalación o con elementos sometidos a potencial.

Protección de los cables frente a sobrecarga de las fases.

Poder de corte superior al nivel de cortocircuito máximo previsto en el tablero que será instalado según la norma IEC 60947-2 o IEC 60898 según corresponda.

Limitación de la energía, garantizando la protección de los conductores en casos de un cortocircuito máximo en los mismos.

Los interruptores seccionadores generales de los tableros derivados serán coordinados con los interruptores automáticos de las salidas del tablero general, para que los mismos queden protegidos frente a sobrecargas y cortocircuitos sin afectar a las demás derivaciones del tablero origen.

Coordinación y selectividad de las protecciones frente a cortocircuitos en la instalación.

Los interruptores se agruparán de acuerdo a su función (alumbrado, tomas, etc.)

CONDUCTORES

Todos los conductores serán nuevos, de cobre electrolítico con aislación de policloruro de vinilo

(pvc), del tipo que no propaguen llama, según Normas UNIT NM247-3 para conductores unifilares y UNIT 2474 para las derivaciones al exterior y bajo piso.

Todos los conductores canalizados en piso que pueda formar bolsa de agua serán con aislación superplástica desde el tablero hasta el elemento correspondiente.

El enhebrado total se realizará respetando los colores de fases, tanto para líneas generales como derivaciones comunes.

Toda conexión de dos conductores se realizará con piezas de unión en cajas y registros.

Para el cálculo de la sección de los conductores se deberá respetar el valor máximo de caída de tensión en la línea.

De acuerdo al RBT este valor es del 3% para derivaciones de iluminación y el 5% para derivaciones de FM.

ILUMINACIÓN

Se cotizará el suministro e instalación de las luminarias detalladas en planos y sus lámparas correspondientes.

La empresa Contratista deberá presentar material ilustrativo, descriptivo y muestras de las mismas al Departamento de Proyectos Arquitectónicos para su aprobación.

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Se ejecutarán descargas a tierra artificiales mediante una o más jabalinas (de ser necesario según la resistividad del suelo) en cámaras de material de 40x40.

El técnico instalador dimensionará un sistema de puesta a tierra que asegure la menor resistencia posible de las corrientes de defecto, cumpliendo así con el RBT capítulo 23.

TIPO DE SUMINISTRO

La empresa adjudicataria evaluará el actual suministro eléctrico para determinar si la potencia contratada es la adecuada al proyecto a realizar.

De ser necesario un aumento de potencia, la empresa tomará acción en la gestión ante UTE a tales fines.

13. INSTALACION SANITARIA.

La ejecución de las obras sanitarias deberá cumplir con lo especificado en la presente Memoria, en los planos particulares. Se deberá cumplir con las normas y exigencias técnicas de O.S.E. Y de la Intendencia de Canelones.

Todos los sistemas serán diseñados para un eficiente funcionamiento, una mayor durabilidad y bajo costo operativo y de mantenimiento, el cual deberá ser debidamente justificado en la instancia de aprobación del Proyecto Ejecutivo a cargo del Contratista.

Los desagües se construirán con tuberías de polipropileno sanitario a unión por O´ring de doble labio autorizado por la Intendencia Departamental de Canelones, o en caso de no estar registrado, se registrará por lo establecido en la normativa Departamental de Montevideo.

Los trabajos incluyen:

- Instalación sanitaria interna Alojamientos (interceptores de grasa, PPT, ventilaciones y C.I.60x60 y 60x110)
- Instalación sanitaria interna Vestuarios y Barbacoa con sus conexiones correspondientes externas.
- Instalación sanitaria externa (a prever zampeados según anteproyecto de la red Gral. Del Parque)
- Depósito Impermeable y Bombeo a Colector Público (en caso de requerirse su empleo según proyecto a elaborar y presentar ante OSE)
- Tubería de Impulsión al colector público de OSE. El volumen del depósito impermeable al igual que todos los desagües deberán ser calculados en el proyecto respectivo.

Se realizarán los trámites correspondientes ante la oficina Comercial de OSE, Intendencia y otros Organismos Públicos y Privados a los efectos del otorgamiento de los permisos correspondientes para la ejecución de las obras por vía pública.

El contratista realizará el relevamiento planialtimétrico necesario para prever los zampeados de sanitaria interna al Parque y los zampeados necesarios para las tuberías de impulsión y conexión al colector Público, ubicado al sur por la Av. Márquez Castro. Deberá entregar los planos de agrimensura con curvas de nivel cada medio metro, perfil altimétrico y zampeado necesario en registro final a construirse para la futura conexión al colector. Además el Contratista deberá incluir, la aprobación por parte de OSE, del permiso para el punto de vertido y será a costo del Contratista los trabajos por los metros de extensión de tubería de impulsión por la vía Pública.

Para la ampliación del colector se cotizará y construirán con tuberías de PEAD 63mm SDR 11, o a lo que determine el Proyecto Ejecutivo y aprobado por OSE.

- **ABASTECIMIENTO.**

La instalación de abastecimiento se hará en caños de termofusión con los diámetros reglamentarios según surjan del cálculo hidráulico a realizar por el Contratista. Cumplirán con Norma Unit correspondiente.

De la red existente del Parque se conectará la nueva red de abastecimiento para alimentar a las cabañas, la barbacoa y vestuarios. Será en los diámetros indicados en el plano de anteproyecto.

Según plano anteproyecto se deberá incorporar una reserva de agua para uso general de las cabañas y la barbacoa. Para ello se instalará una batería de tanques prefabricados elevados tipo Rocco u hormipay de 15,000 litros de capacidad mínima. Su instalación se ajustará a la

Norma UNIT 559/83. Se colocará un by-pass a una altura no menor a 2m del nivel de piso.

Se instalará a una profundidad mínima de 50cm del nivel de piso natural y a 30cm sobre el lomo de la tubería se colocará una malla de advertencia tipo Tenax signal de 50cm de ancho.

El tanque de reserva de hormigón armado existente deberá ser reacondicionado para cumplir con la Norma Unit 559, al igual que la albañilería y estructura.

Actualmente la instalación interna de las cabañas se realizó a nuevo hasta su exterior, desde donde se conectará con la nueva red a construir. La conexión entre ambas instalaciones se realizará en polipropileno termo fusión.

Las llaves de paso en general, serán del tipo esféricas de primera calidad.

Las ubicadas en los locales serán del mismo tipo e igual terminación que las griferías de los locales donde se encuentren, llevarán volante y tapajuntas cromados del mismo tipo de los usados en el resto de los servicios. Se colocará una llave de paso de corte a cada cocina y mini-llaves en las dos tomas para la cocina y calefón.

En una intervención anterior al presente Llamado, se procedió a la realización de la red de abastecimiento de las diferentes unidades (alojamientos). Como parte de las obras de puesta en funcionamiento se deberá de cambiar la ubicación de los calefones. Estos en la actualidad están colocados dentro del recinto de la ducha y se deberán de cambiar las cañerías de modo tal que queden colocadas sus tomas en el mueble de la cocina.

Se deberá verificar el trazado de la red actual y luego de realizadas todas las modificaciones pertinentes para que se cumpla con las necesidades de funcionamiento y la normativa vigente se deberán de realizar las pruebas de estanqueidad de la red en la cocina y el baño (agua fría y caliente).

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos.
- Vestuarios.

Se deberán de realizar pruebas de estanquidad en las redes de abastecimiento y evacuación de todos los alojamientos. Cuando las pruebas revelen la existencia de fallas se deberá de rehacer la instalación correspondiente. Independientemente del resultado de las pruebas, en aquellos alojamientos con instalaciones de abastecimiento y/o de evacuación originales, éstas se deberán hacer a nuevo.

Todos los calefones se sacarán de los baños y se colocarán en la cocina. Irán en mueble bajo mesada, se procurará proporcionar un modelo con dimensiones adecuadas al espacio. Contará cada calefón con su correspondiente llave de corte en la entrada de agua fría.

Se deberá realizar pruebas hidráulica del abastecimiento de los baños y la cocina de la barbacoa.

Siempre que se deban de hacer reparaciones en las instalaciones que implique romper el revestimiento existente, se deberá de realizar la reposición de piezas con otras de similares características.

- **Reserva de agua en tanques elevados**

Según plano anteproyecto se deberá incorporar una reserva de agua para uso general de las cabañas y la barbacoa. Para ello se instalará una batería de tanques prefabricados elevados tipo Rocco u hormipay de 15,000 litros de capacidad mínima. Su instalación se ajustará a la Norma UNIT 559/83. se colocará un by-pass a una altura no menor a 2m del nivel de piso.

- **Abastecimiento de agua potable**

Se realizará a nuevo la red del Parque con sus diámetros correspondientes según surjan del cálculo hidráulico a realizar por el adjudicatario. La nueva red de abastecimiento

alimentará a todos los servicio indicados en anteproyecto, estos son, cabañas, barbacoa, salón de fiestas, previsión para parrilleros, Administración, tanque de reserva existente, vestuarios, previsiones para futura piscina, canillas de riego, hidrantes, etc.. Se considerarán para la oferta los diámetros indicados en el plano de anteproyecto, pero se ajustarán según cálculo final de proyecto ejecutivo.

Se instalará a una profundidad mínima de 50cm del nivel de piso natural y a 30cm sobre el lomo de la tubería se colocará una cinta de advertencia tipo Tenax signal de 50cm de ancho.

Actualmente la instalación interna de las cabañas se realizó a nuevo hasta su exterior, desde donde se conectará con la nueva red a construir. La conexión entre ambas instalaciones se realizará en polipropileno termofusión.

Bajo los tanques elevados junto a la Administración se instalará un sistema de bombeo presurizado para bombear a presión y caudal suficiente a la red general del predio y abastecimiento de los tanque de reserva elevados en sector cabañas. Dispondrá de tablero eléctrico de comando con lógica de programación para el llenado de los de reserva y demás usos.

- **Hidrantes Urbanos**

Se intercalará en la nueva red de abastecimiento en los puntos indicados en el plano, dos hidrantes urbano sobre superficie del tipo utilizado por OSE.

- **Grifería.**

La grifaría será toda del tipo mono comando de bronce cromada de primera calidad y de marca reconocida en el medio, sea esta de cocina o de baño.

En la barbacoa se deberá de instalar una piletta de cocina doble de acero inoxidable, la que se ubicará tomando como eje la ubicación de la piletta de cocina existente.

- **EVACUACION.**

Los desagües serán de polipropileno sanitario (PPS) con los diámetros reglamentarios, según surjan del cálculo hidráulico a realizar por el Contratista, los que se conectarán a las cámaras de inspección indicadas en anteproyecto sanitario.

Las tuberías de desagüe de la red subterránea general, se instalarán en PVC200mm, lo que deberán cumplir con la norma UNIT-ISO 4435 serie 20, con junta por aro de goma.

La ventilación de la red de desagües se ajustará en todo a la normativa vigente de la IDC.

Los sifones de las piletas de cocina serán nuevos de primera calidad del tipo botella con inspección inferior de fácil manipulación para permitir un correcto mantenimiento en caso de obstrucción.

En todos los empalmes, cambios de dirección, codos, tees, ramales, y en todo punto de la instalación que por su forma pudiera obstruirse o dificultar su desobstrucción, contarán con sus correspondientes tapas de inspección de cierre hermético de tipo roscada. Estarán en interiores de cámaras secas.

Todos los empalmes y cambios de dirección no accesibles desde los aparatos llevarán tapas de inspección del tipo roscado para PVC.

Las tapas, marcos y rejillas de cajas sifonadas, empalmes de acceso, resumideros de piso, etc. serán de bronce cromado de primera calidad.

Las cámaras en general se construirán de ladrillo de buena calidad, se revocarán y lustrarán interiormente con cemento portland puro. Los fondos de cámaras se armarán in situ con mediacañas de hormigón. Queda terminantemente prohibida la colocación de mediacañas de PVC.

- Desagüe de baños.

En aquellas unidades que cuenten con la red original de desagüe se deberá de realizar una nueva red de evacuación que cumpla con las necesidades de funcionamiento y con todo lo descripto al respecto por la normativa correspondiente.

Se reconectarán con las cámaras de inspección proyectadas a la salida de cada baño.

Alojamientos a intervenir:

- Alojamiento No. 4.
- Alojamiento No. 7
- Vestuarios.

- Desagüe de cocinas.

En las cocinas se deberá de realizar el desagüe de la misma de modo de incluir como parte del mismo un interceptor de grasa exterior, su pileta de patio y circulación de aire. El interceptor deberá de ser reglamentario según norma UNIT.

Se conectarán sus desagües a las cámaras de inspección proyectadas a la salida de cada baño.

Alojamientos a intervenir:

- Todos.

- **Evaluación y prueba de desagües internos.**

En una intervención anterior al presente Llamado a Licitación se procedió a la realización de la red de evacuación en muchas de las unidades. Luego de realizadas todas las modificaciones pertinentes para que se cumpla con las necesidades de funcionamiento y la normativa vigente se deberán de realizar las pruebas de estanqueidad de la red en la cocina y el baño.

Edificios a intervenir:

- Todos.

Se deberá realizar prueba hidráulica de los desagües de los baños, la cocina de la barbacoa, y los vestuarios.

Siempre que se deban de hacer reparaciones en las instalaciones que implique romper el revestimiento existente, se deberá de realizar la reposición de piezas con otras de similares características.

- **Accesorios.**

Todos los artefactos sanitarios que se deban colocar serán cerámicos en color blanco y con accesorios también cerámicos y blancos. El modelo será el mismo al colocado en los otros alojamientos.

La grifería será toda del tipo monocomando de bronce cromada de primera calidad y de marca reconocida en el medio.

Nota:

El alojamiento No.10 se deberá de adaptar para el uso de discapacitados físicos, previéndose el acceso por la puerta posterior de la vivienda. Esto se deberá tener en cuenta para la definición del proyecto ejecutivo en cuanto a la adecuación de cocina y baño accesibles con todos los accesorios, comandos, dimensiones, alturas, grifería, y todo lo necesario según norma UNIT 200 vigente.

• **INSTALACION CONTRA INCENDIOS**

Reserva en tanque elevado:

Se dispone reserva de agua para las instalaciones en general del Parque en tanques elevados distribuidos según plano de anteproyecto. En ubicado al ingreso del Parque es de 26m³, y los ubicados entre la barbacoa chica y las cabañas disponen de 15m³. Se podrá utilizar dicha reserva en caso de incendio y para ello se dispondrán de dos hidrantes tipo urbanos distribuidos a tales efectos.

Los hidrantes serán de 63mm del tipo urbano de vía pública y se intercalarán en la nueva red de abastecimiento en los puntos indicados en el plano. Serán sobre superficie del tipo utilizado por OSE.

Estarán conectados a la línea general de distribución de agua potable proveniente de los tanques elevados.

- **Cálculos hidráulicos:**

Se deberán realizar como parte del proyecto, de acuerdo al consumo del predio y a las reservas de agua establecidas.

- **Medidas de protección de incendio:**

Se implementarán las medidas de incendio según normativa vigente para cada edificio a intervenir, pero no se realizará el Proyecto Técnico general de todo el parque. Se deberá asegurar la cantidad de extintores, iluminación de emergencia y señalética para cada edificio a intervenir.

Cada extintor estará ubicado con su correspondiente soporte estructural según normativa con su cartel vinílico con logo indicador de extintor, según normativa, con planilla y prescintado colocado a 1m de altura del NPT.

Se colocará un sistema de señalética con carteles transparentes con fuente lumínica propia conectada a red de emergencia o con baterías independientes, de evacuación y salida según gráficos, para lo cual el Contratista deberá entregar muestras de cada uno al DPA para su aprobación. Se dispondrá de un sistema de iluminación de emergencia de LEDS con baterías en cada luminaria, conexión a la red de alimentación, con instalación firmada por técnico habilitado, y con botón de prueba de corte, según plano.

15. PINTURAS.

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme. Todo trabajo que no se ajuste a las especificaciones de la Memoria o que revele imperfecciones,

deberá ser rehecho total o parcialmente según las indicaciones del Arquitecto Supervisor de Obras del Ministerio del Interior.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas, deben ser entregados completamente limpios, sin trazas de pintura, salpicaduras o manchas de polvo; por lo tanto deberán tomarse las precauciones necesarias para preservar paramentos, pisos, zócalos y los diferentes artefactos.

Los materiales a emplear serán de primera calidad y de acuerdo a las especificaciones de las normas UNIT; deberán ser llevados a la obra en sus envases originales herméticamente cerrados y completamente llenos.

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas provenientes de un mismo fabricante y de acuerdo a lo que éste especifique en cuanto a su uso y forma de aplicación.

En todos los casos se aplicarán la cantidad de manos de pintura necesarias a fin de realizar un correcto acabado de las superficies.

- **Preparación de las superficies.**

Las superficies de mampostería deberán limpiarse de arenas sueltas, salpicaduras de mortero, etc. Previamente se deberán rellenar huecos o defectos que presenten las superficies.

Las superficies de mortero no se pintarán si tienen más de un 15% de humedad. Las superficies de madera deberán ser lijadas y se les dará una mano de sellador. Se llenarán los agujeros o grietas con masilla una vez que se secó el sellador.

- **Pintura de muros exteriores revocados.**

Los exteriores revocados se terminaran con pintura látex acrílico formulados para exteriores tipo "Incamur" o de calidad superior. Cuando se debieron realizar reparaciones en los revoques, éstos se liján para eliminar el polvillo, utilizando un cepillo de cerdas y un paño húmedo. Las superficies a pintar deberán estar además, limpias, libres de suciedad, grasitud y manchas.

Las formas de aplicación serán las indicadas por los fabricantes sugiriéndose como aplicación mínima la de dos manos a rodillo o pincel siempre que no exista humedad relativa mayor al 85% o previsión de lluvias. No se aconseja incluir agregados que no sean lo específicamente indicados por el fabricante. Los colores serán los indicados por la DPA.

La segunda y tercera mano se aplicarán una vez secada la primera (entre 6 y 12 horas, según la humedad relativa que exista en el momento de aplicación). De igual manera se deberá proceder en la barbacoa y los alojamientos.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos y sectores revocados de barbacoa y vestuario.

- **Pintura de muros exteriores de ladrillo visto.**

Se deberán pintar el exterior de la barbacoa, los vestuarios y todos los muros de ladrillo visto. Como parte de la preparación de todas las fachadas de ladrillo de los edificios a intervenir, se aplicará un hidrolavado a alta presión para la eliminación de musgos y otro tipo de suciedades.

Cuando la superficie se encuentre seca se procederá a pasar tres manos de “Sellador acrílico hidrorrepelente” semi-brillante translúcido, de Sherwin Williams o similar de calidad superior.

Para la aplicación se deberán de seguir las indicaciones del fabricante.

- **Pintura de muros interiores.**

Todos los paramentos verticales interiores de todos los edificios a intervenir (pilares pantallas y paredes revocadas) se terminarán con pintura tipo látex formulada para interiores de óptimas propiedades de durabilidad, acabado, lavabilidad y de secado rápido , tipo “Incalex” o de calidad superior. Cuando se trate de baños o cocinas se utilizará pintura látex de tipo anti hongos.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, libres de suciedad, grasitud, manchas y sin polvo.

Las formas de aplicación serán las indicadas por los fabricantes sugiriéndose como aplicación mínima la de dos manos a rodillo o pincel siempre que no exista humedad relativa mayor al 85% o previsión de lluvias. No se aconseja incluir agregados que no sean los específicamente indicados por el fabricante. Los colores serán los indicados por la DPA. De igual manera se deberá de proceder en la barbacoa y los alojamientos.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuarios.

- **Pintura de cielorrasos.**

Los cielorrasos de albañilería se terminarán con pintura tipo látex no lavable de porosidad importante tipo INCA para cielorrasos / anti hongo, de color blanco.

Los cielorrasos de madera (barbacoa) se deberán de terminar con barniz semi brillo de tipo poliuretánico.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, libres de suciedad, grasitud, manchas y sin polvo.

Las formas de aplicación serán las indicadas por los fabricantes sugiriéndose como aplicación mínima la de dos manos a rodillo o pincel siempre que no exista humedad relativa mayor al 85% o previsión de lluvias. No se aconseja incluir agregados que no sean lo específicamente indicados por el fabricante. De igual manera se deberá de proceder en la barbacoa y los alojamientos.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuarios.

- **Pintura de aberturas de madera.**

Se deberán de pintar todas las aberturas interiores de las viviendas y de la barbacoa y el equipamiento fijo de madera (puertas de placares y repisas) de las viviendas.

La terminación será en esmalte sintético satinado dado a soplete de colores intensos a definir por la DPA.

En todos los edificios a intervenir se deberá pintar las puertas interiores de los ambientes y las de los servicios higiénicos.

Edificios a intervenir:

- Todos los alojamientos, barbacoa y vestuarios.

- **Pintura de aberturas de chapa metálica.**

Todos los elementos de chapa metálica se terminarán con esmalte sintético elaborado a base de resinas alquídicas y pigmentos de buena calidad para lo cual se deberá tener las superficies a pintar limpias, libres de polvo y de cualquier elemento extraño.

Se aplicarán dos manos de fondo convertidor de óxido sintético, si existieran restos de óxido la Dirección de Obra podrá exigir el lijado, limpieza y posterior aplicación de convertidor para culminar con dos manos de esmalte sintético a rodillo o pincel. No se aconseja incluir agregados que no sean los específicamente indicados por el fabricante.

Las puertas de acceso se pintarán con un número de la altura de toda la puerta según planilla.

Se darán las pinturas a soplete 2 manos mínimo.

Alojamientos a intervenir:

- Todos (se pintarán todas las aberturas de acceso a los alojamientos, puerta principal y de servicio). En las puertas de acceso a los alojamientos se deberá de pintar de acuerdo a diseño aportado por la DPA el número que lo identifica.

- **Pintura de pisos interiores.**

Se deberán de pintar los pisos interiores con pintura de tipo epóxica especialmente formulada para pisos, tipo "Inca Pisos" o similar de calidad superior. Se deberán de realizar por lo menos tres muestras sobre las que definirá el color la DPA.

Se aplicará la primera mano diluida al 50% con agua. Luego aplicar dos manos sucesivas con una dilución máxima de 10%. Entre cada mano dejar secar la mano anterior.

Alojamientos a intervenir:

- Todos.

16. SEÑALETICA.

Se deberá de colocar un cartel con un plano de ubicación indicativo de la ubicación de cada uno de los sectores y edificios dentro del parque. El soporte será de vidrio templado 12mm con perfil inferior U de acero inoxidable, tomado con silicona estructural y fundación de hormigón según cálculo. Se colocará en toda la superficie vinilo adhesivo opalino con diseño e información proporcionada por el DPA. El cartel será de acuerdo (en diseño y dimensiones) al previsto en gráficos por el DPA de la Gerencia de Infraestructura.

Su ubicación será de acuerdo a lo indicado por el Supervisor de Obras en el lugar.

En los vestuarios se colocarán vinilos en puertas de acceso de cada sector, los mismos serán blancos adhesivos según planillas.

17. LIMPIEZA DE OBRA.

La obra deberá quedar limpia y ordenada en todo momento durante la ejecución de la misma, se deberán realizar limpiezas diarias, juntar escombros, tierra, polvo, acopiar ordenadamente el material según la organización de obra, indicaciones del Supervisor de Obra, etc.

Una vez finalizados los trabajos se realizará la limpieza total de la obra, dejándola en óptimas condiciones para el funcionamiento de los locales.

La limpieza de obra incluye la disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra según normativa vigente.

No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplido el contrato, si la limpieza no se hubiera ejecutado en perfectas condiciones ya satisfacción de la supervisión de Obra (incluida la limpieza fina, lavado de pisos y vidrios, etc., previa ocupación y habilitación de los locales para su uso).

18. RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Los recaudos se presentarán ordenados, doblados y foliados, en el orden detallado a continuación, en dos vías: original y copia, en láminas con los formatos que establecen las Normas UNIT- ISO 15:95, según la escala exigida y las necesidades. Toda la documentación gráfica se presentará además en discos de respaldo digital.

Se deberá aportar de acuerdo al modelo que integra los recaudos, un rubrado donde el presupuesto se detallará por rubros y precios unitarios y globales, especificándose también por rubro el monto imponible.

- **Plan de trabajo.**

Se deberá de presentar un Plan de trabajo general y un Plan para cada construcción a intervenir.

- **Cronograma y rubrado.**

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta y el cronograma de avance físico de obra.

- **Documentación gráfica.**

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

- Plano de ubicación, indicando: accesos y red vial existente, orientación, cotas con respecto al terreno asignado. Planta (Escala 1:1000 o 1:2000).
- Planos de albañilería – plantas, cortes y fachadas (Escala 1:100 y/o 1:50)
- Planos de instalación sanitaria (Escala 1:1000 o similar, 1:100 y/o 1:50).
- Planos de instalación eléctrica (Escala 1:100 y/o 1:50).

Los OFERENTES podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. No obstante deberán presentar al Ministerio del Interior toda

documentación adicional que les sea solicitada a los fines de una mejor evaluación de su OFERTA.

- **Planos según obra.**

Una vez terminada la obra se deberá entregar según los plazos indicados en el Pliego, los planos indicando exactamente lo realizado en obra.

- **Notas.**

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el Departamento de Proyectos y/o el Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al Departamento de Proyectos y/o al Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al rubrado de trabajos propuesto e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del Supervisor de Obra y que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

